

# Informe de Seguimiento 028-2026

Alerta Temprana Estructural No. 034-2023.

Arenal, Cantagallo, Morales, Santa Rosa del Sur,  
San Pablo y Simití en el Departamento de Bolívar.



# Contenido

|                                                                                                                                   | Pag           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Introducción</b>                                                                                                               | <b>  03  </b> |
| <b>01 Evolución del Riesgo</b>                                                                                                    | <b>  04  </b> |
| 1.1. Contextualización de la Alerta Temprana                                                                                      | 05            |
| 1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana                                                                     | 05            |
| 1.3. Repertorios, afectaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH                                                       | 10            |
| <b>02 Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido</b>                                                         | <b>  24  </b> |
| 2.1. Coordinación de la respuesta rápida                                                                                          | 29            |
| 2.2. Medidas de disuasión, del contexto de amenaza bajo un enfoque de Seguridad Humana basada en la protección de las comunidades | 30            |
| 2.3. Mecanismos de Investigación                                                                                                  | 36            |
| 2.4. Mecanismos de Prevención y Protección                                                                                        | 39            |
| 2.5. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad                                     | 46            |
| 2.6. Asistencia y Atención Humanitaria                                                                                            | 48            |
| 2.7. Fortalecimiento Institucional                                                                                                | 51            |
| 2.8. Implementación del Acuerdo Final de Paz                                                                                      | 55            |
| 2.9. Medidas de acompañamiento dirigidas al Ministerio Público                                                                    | 58            |
| <b>03 Conclusiones</b>                                                                                                            | <b>  61  </b> |
| <b>04 Recomendaciones</b>                                                                                                         | <b>  68  </b> |



**Fecha: 27 de agosto de 2026**

# Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo, e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen el propósito de promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se presenta el siguiente informe de seguimiento correspondiente a la Alerta Temprana No. 034-23 para los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Simití en el Departamento de Bolívar, elaborado a partir del monitoreo y verificación realizada por la Defensoría del Pueblo. En este se muestra que **el escenario de riesgo tiende a agravarse** y que, en materia de respuesta institucional, hubo **un nivel medio de cumplimiento** por parte de las autoridades frente a las recomendaciones formuladas. Para la Defensoría del Pueblo, la situación humanitaria en la zona advertida se considera crítica al momento de emisión del presente informe.

El informe se estructura en cuatro secciones. La primera presenta un balance de la evolución del contexto de amenaza desde la emisión de la Alerta Temprana. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y a continuación, presenta el resultado de la valoración de las respuestas institucionales recibidas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento y la cuarta plantea nuevas recomendaciones con el fin de lograr acciones concretas de mitigación del riesgo que respondan al mismo bajo los criterios de oportunidad para que estas sean inmediatas o desarrolladas en el corto plazo, coordinadas y focalizadas para generar un mayor impacto y protección en los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad y eficaces en cuanto a la contundencia de las mismas, especialmente en la presentadas a las instituciones de la fuerza pública.





# **1. Evolución del Riesgo**

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

## 1.1. Contextualización de la Alerta Temprana

La Alerta Temprana 034-23, objeto del presente informe, fue emitida el 28 de septiembre de 2023, con carácter estructural, humanitario y en perspectiva de derechos y seguridad humana. En ella se advirtieron los riesgos de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en razón de la identificación de tres (3) escenarios de riesgo relacionados con: i) la coexistencia de tres actores armados en el territorio el ELN, el autodenominado EGC y Facciones disidentes de las extintas FARC-EP; ii) la expansión y consolidación de las dinámicas territoriales del EGC ; iii) y el reposicionamiento y fortalecimiento de las facciones disidentes de las extintas FARC del autodenominado Bloque Magdalena Medio.

Estas situaciones llevaron a que desde 2018, se observara un aumento de la violencia política y el conflicto armado que ha recrudecido las infracciones al DIH y las violaciones a los DD.HH. La disputa territorial se centra en el control de las economías ilícitas y las rentas criminales, principalmente la explotación empresarial o artesanal de oro, además del cultivo y procesamiento de coca y clorhidrato de cocaína.

## 1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana

En el marco del seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo, se constató la materialización de los escenarios de riesgo advertidos, así como una tendencia al agravamiento de la situación humanitaria.

### Escenarios de riesgo advertidos

#### i. la coexistencia de tres actores armados en el territorio el ELN, el autodenominado EGC y Facciones disidentes de las extintas FARC-EP

Con respecto a la coexistencia con confrontaciones esporádicas entre grupos armados ilegales con incidencia en la zona, desde la Defensoría del Pueblo se pudo constatar que este escenario no solo se mantiene, sino que se agudizó, lo cual dio lugar a la intensificación de combates, incremento de zonas minadas y el uso indiscriminado de drones para realizar ataques con artefactos explosivos que en muchas ocasiones terminó afectando a la población civil.

#### ii. la expansión y consolidación de las dinámicas territoriales del EGC

En relación a este escenario de riesgo, se evidenció el avance y la consolidación del ahora autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) Bloque Arístides Manuel Mesa Páez – Subestructuras: frente Edgar Madrid Benjumea y Frente Erlin Pino Duarte en la subregión del sur de Bolívar.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

El EGC ha consolidado su presencia en las cabeceras de los 6 municipios advertidos y en municipios como Simití, San Pablo y Santa Rosa esta consolidación se ha expresado en el aumento de los homicidios como conducta vulneratorias, tanto en las cabeceras como en sus zonas rurales. Se han podido constatar la presencia permanente del GAO EGC en algunos corregimientos Santa Rosa, Simití, San Pablo, Arenal y Cantagallo, Así como la presencia esporádica o el tránsito en otras zonas rurales.

La situación más compleja se presenta en la parte alta, el corazón de la zona minera del sur de Bolívar, donde se identifican por lo menos tres frentes de confrontación armada abierta entre el EGC y el ELN.

Un primer frente se ubica en la zona noroccidental donde el EGC avanza desde el sector de la Mojana, hacia la parte alta de Arenal, donde se pudo constar presencia permanente en el corregimiento de San Agustín (Mina Proyecto), con el propósito decidido de hacer una toma por parte de este Grupo La Plaza en Micoahumado jurisdicción de Morales. En este corredor ELN y EGC han mantenido combates permanentes con intermediación de población civil, que además se ha visto afectada por el lanzamiento de artefactos explosivos desde de drones por parte de estos grupos armados, lo que ha generado confinamientos y desplazamientos forzados hacia la cabecera de los municipios de Arenal y Morales.

Un segundo frente activo de confrontación entre el ELN y el EGC, se ubica sobre el valle del río Cimitarra, en la zona limítrofe entre el municipio Cantagallo, Bolívar, Yondó y el nordeste antioqueño (Segovia y Remedios), donde la subestructura Edgar Madrid Benjumea del EGC, se ha propuesto posicionarse en el corregimiento de Santo Domingo, jurisdicción de Cantagallo, Bolívar, donde históricamente ha tenido presencia el ELN.

Esta confrontación ha generado confinamiento de las comunidades de Santo Domingo, Cantagallo (Vereda Aguas Lindas, la cual hacía parte de la Vereda Santo Domingo) y el desplazamiento masivo del corregimiento de Puerto Matilde jurisdicción de Yondó, Antioquia, todo esto en el corredor del valle del río Cimitarra, zona Limítrofe entre los departamentos de Bolívar y Antioquia.

El tercer frente de confrontación entre el EGC y el ELN tiene lugar en la zona minera donde convergen los municipios de Santa Rosa, Morales, Arenal, y Montecristo (advertido en la ATI 003 de 2026), en límites con la región del bajo Cauca antioqueño (El Bagre) zona han sido el escenario de confrontación más intenso entre estos dos Grupos armados, lo que dio lugar a 19 situaciones de Emergencia Humanitaria en 2025<sup>1</sup>, solo en el municipio de Santa Rosa. [ver tabla 3].

<sup>1</sup> Datos de la Defensoría del Pueblo - Delegada para Derechos de la Población en Movilidad Humana – Regional Magdalena medio – elaboración propia.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

### iii. Reposicionamiento y fortalecimiento de las facciones disidentes de las extintas FARC del autodenominado Bloque Magdalena Medio.

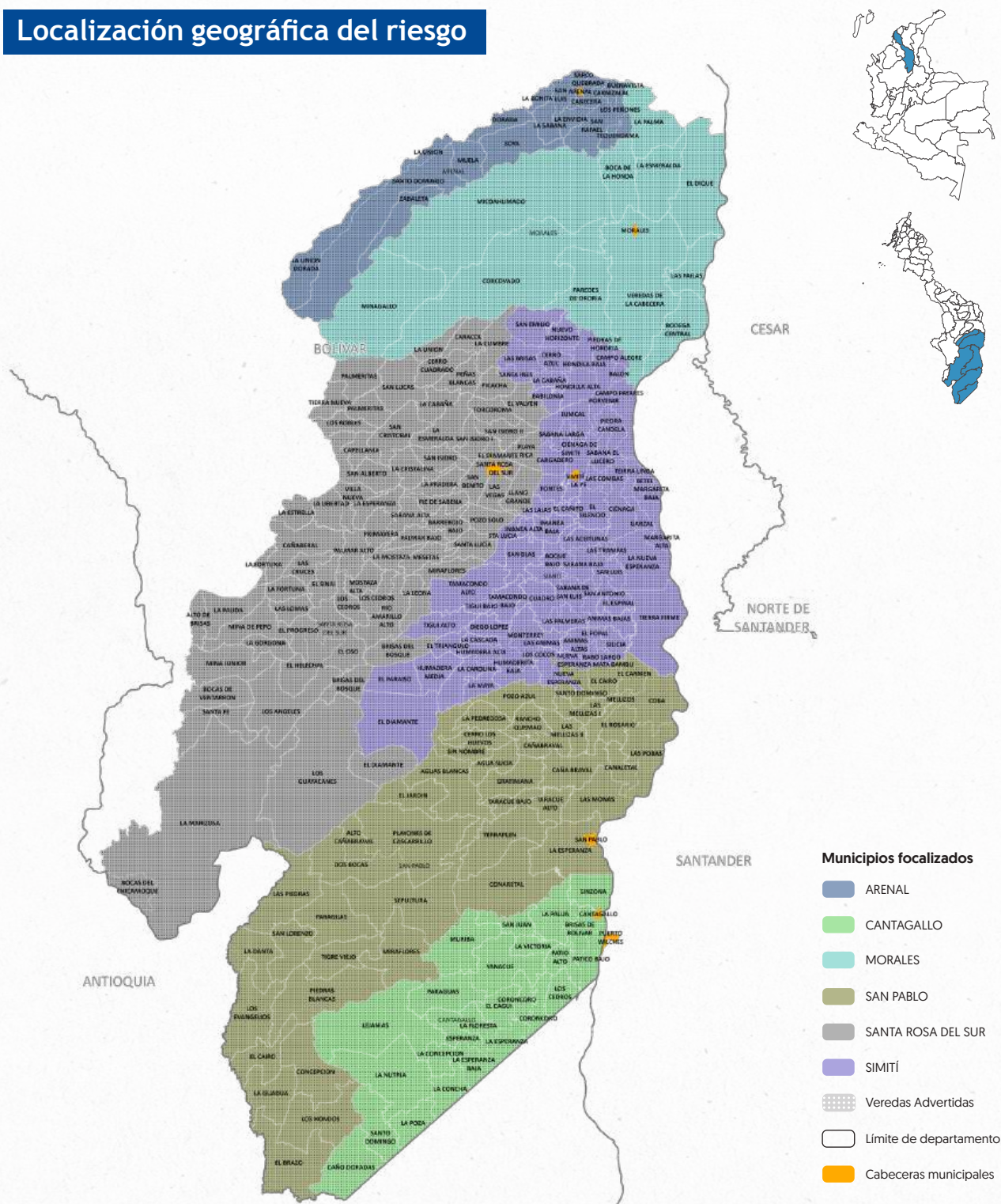
Ante el asentamiento temporal para diálogos de paz con el Gobierno, autorizado mediante la Resolución 161 del **23 de mayo de 2025**, El Frente 33 de las disidencias de las FARC opera históricamente en la región del Catatumbo, comenzó su retiro de la zona del sur de Bolívar, y estableció su concentración en una Zona de Ubicación Temporal [ZUT] en área rural del municipio de Tibú, la salida de este estructura armada de la zona antecedió al posterior expansión del frente 37 “Martín caballero” del Bloque Magdalena Medio Gentil Duarte del Estado Mayor Bloques y Frentes EMBF de las extintas FARC, bajo el mando de Calarcá.

El detalle de este agravamiento se observará en los acápites de repertorios y conductas vulneradoras de DD.HH. e infracciones al DIH y en el mapa que se muestra a continuación:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

### Localización geográfica del riesgo





|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

La evaluación del escenario de riesgo entonces se ha caracterizado por avances en la confrontación armada entre el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN en algunos casos en alianza con las facciones disidentes de las extintas FARC y el Bloque Arístides Manuel Mesa Páez del EGC, por el control de la zona minera del sur de Bolívar, especialmente a partir de febrero de 2025.

El autodenominado EGC ha consolidado su presencia en las cabeceras de los seis (6) municipios advertidos, esta consolidación se ha expresado en el aumento preocupante de la tasa de homicidios como conducta vulneratoria, tanto en los cascos urbanos, como en sus zonas rurales. Se han podido constatar la presencia permanente del GAO EGC en los corregimientos Pueblo Gato en jurisdicción de Santa Rosa, El Jardín jurisdicción de San Pablo, San Blas, Monterrey, San Luis y Paraíso en jurisdicción de Simití, San Agustín, jurisdicción de Arenal, San Lorenzo, jurisdicción de Cantagallo, así como el tránsito permanente en otras zonas rurales de los 6 municipios.

Por su parte el ELN mantiene la presencia no campamentaria<sup>2</sup> en algunas zonas rurales de Arenal [corregimiento de Santo Domingo], Morales en el sector de Micoahumado, Cantagallo y Santa Rosa, estos dos últimos, en un contexto de confrontación abierta; para el caso de Santa Rosa del Sur, se ha podido constatar combates aproximadamente a 3,5 km de la cabecera municipal y la presencia de ELN, el autodenominado EGC y facciones disidentes de las extintas FARC.

La situación más compleja se presenta en la parte alta en el corazón de la zona minera del sur de Bolívar, donde se identifican por lo menos tres frentes de confrontación armada abierta entre el autodenominado EGC y el ELN.

Cada uno de estos frentes configuran corredores de la muerte que son disputados o controlados por actores armados ilegales. A través de ellos se movilizan tropas, armas y estupefacientes o la evacuación de rentas ilegales, pero además se convierten en zonas de reclutamiento forzado, violencia selectiva, control social e imposición de normas ilegales sobre la población civil.

En estos corredores la vida cotidiana se ve atravesada por el miedo, la regulación armada y la ausencia del Estado, siendo estos factores estructurales para la vulneración de DDHH e infracciones al DIH. *“En muchos casos, estos corredores conectan enclaves de producción ilícita con zonas de exportación o urbanas, generando verdaderas cadenas logísticas del crimen que configuran nuevas formas de gobernanza armada.”* [Indepaz, 2025].

<sup>2</sup> La presencia campamentaria de un grupo armado hace referencia a su localización física y temporal de una estructura ilegal (guerrilla, GAO, disidencias) en un territorio predominantemente rural, que a diferencia de la no campamentaria hace referencia a dinámicas tránsito por una zona geografía.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

### 1.3. Repertorios, afectaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH:

En el marco de la confrontación entre el Bloque Arístides Mesa Páez del autodenominado EGC y el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN, se han desplegado diversos repertorios de violencia que configuran vulneraciones a los DD.HH. e infracciones al DIH, en tanto los grupos armados ilegales han involucrado a la población civil en la disputa por el control territorial del sur de Bolívar.

A continuación, se presentan los repertorios de violencia identificados por la Defensoría del Pueblo, durante su seguimiento a la AT 034/23, en los seis (6) municipios advertidos:

#### a. Señalamientos, presiones, estigmatización, amenazas y homicidios a las comunidades y sus liderazgos comunales.

De una parte, se han registrado señalamientos y constreñimientos contra liderazgos comunales y población civil que habita, especialmente, en zonas rurales de los municipios advertidos del sur de Bolívar, donde el ELN y el autodenominado EGC hacen presencia en las cabeceras municipales y centros poblados, en un proceso de fortalecimiento militar y posicionamiento estratégico sobre importantes corredores de movilidad que se teje entre estos municipios y la Serranía de San Lucas, donde se disputa el control territorial, se han incrementado las amenazas, los desplazamientos individuales y otras medidas de control territorial y social, implementadas por parte tanto del ELN como el autodenominado EGC.

Los señalamientos, la estigmatización y la instrumentalización de las JAC que realizan tanto el autodenominado EGC, el ELN como algunas facciones disidentes de las extintas FARC, generan lealtades forzadas, que exponen a los pobladores/as de la zona a represalias.

Estas comunidades son obligadas a involucrarse en actividades propias de la guerra tales como traslado de muertos y heridos en combate, víveres y municiones, entre otras prácticas que incrementan la exposición y el riesgo de estas comunidades a ataques por parte de los grupos armados, generando graves vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH.

En este contexto se decretan paros armados por parte de estos grupos, con los cuales imponen restricción de movilidad, como formas de presión para afectar al grupo contrario.

- **24-jul-2025:** comunidades del sector de Canelos, zona rural de Santa Rosa del Sur, Bolívar, denuncian que amanecieron con un retén, ubicado entre Pie de Sabana y San Benito, donde hombres del ELN están haciendo control, prohibiendo la movilidad y el acceso de alimentos, solo han permitido la salida de personas enfermas, lo cual configura una situación de confinamiento de estas comunidades.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Los grupos armados ilegales le han asignado a la JAC la labor de certificar la necesidad de desplazamiento de las personas, lo cual configura una clara utilización por parte de los grupos armados de las JAC e incrementa su nivel de exposición y riesgo.

- **El 30 de mayo de 2025.** *La comunidad del corregimiento de Marizosa jurisdicción de Santa Rosa del sur, denunció la constante presencia de integrantes del Grupo Armado EGC en la zona, manifiestan su temor ante la posibilidad de enfrentamientos con otras estructuras armadas, por el control de la serranía de San Lucas, que se ha convertido en un escenario de disputa territorial, lo que incrementa el riesgo para la población civil y sus liderazgos han sido amenazados/as por denunciar presencia de estas organizaciones armadas.*
- **El 22 de jul de 2025,** *se presenta la retención por miembros del ELN del señor Luis Eduardo Bohórquez, reconocido líder social y presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del corregimiento de La Marizosa, en zona rural de Santa Rosa del Sur, quien estuvo retenido por más de un mes por este grupo quien manifestó que se estaba investigado a esta persona por posible colaboración con el EGC luego de la incursión en este sector a inicios de 2025.*
- **03 de octubre de 2025,** *fue secuestrado el Sr Armando Uriel Ávila Chávez, líder social que se desempeña como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Los Robles, su retención se produjo mientras se desplazaba en vehículo de transporte público que hacia la ruta hacia la cabecera municipal de Santa Rosa del Sur, la retención se dio en cercanías al Corregimiento de Villa Flor.*
- **El 21 de diciembre de 2025,** *fue retenido y posteriormente asesinado el señor JAIRO DIAZ campesino, líder social y defensor de derechos humanos, quien se desempeñaba como tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Jardín, municipio de San Pablo, Sur de Bolívar, presidente del Comité Minero de Las Calungas y tesorero de ASAMISUR organización que hace parte de FEDEAGROMISBOL. El hecho fue cometido por hombres del EGC, quienes lo sacaron por la fuerza de su vivienda ubicada en la vereda Aguas Lindas del municipio de San Pablo, Sur de Bolívar. Posteriormente, el 22 de diciembre en horas de la mañana, su cuerpo fue hallado sin vida en la zona conocida como Pueblo Gato. Al parecer habría recibido amenazas previamente por lo que había trasladado su vivienda a la vereda Aguas Lindas.*

Los hechos anteriores evidencian el alto riesgo para los líderes comunales, las JAC y en general los procesos sociales, comunitarios, campesinos, agro mineros que tiene lugar en el territorio.

Los grupos armados organizados con presencia en la zona, vulneran el principio de distinción del DIH, emprenden hechos de violencia directa en contra de la población civil, por lo tanto, es un riesgo consumado.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Este panorama ha creado un ambiente de zozobra permanente, donde **los constantes señalamientos por parte de ambos grupos armados generan un clima de desconfianza, limitando las posibilidades de expresar solidaridad comunitaria y fracturando el tejido social**, ya que en muchas zonas interceder por alguien es percibido como un riesgo inminente de victimización.

#### **b. Gobernanza armada ilegal**

En línea con lo anterior, también se observó el afianzamiento de los grupos armados y la imposición de pautas de control social y gobernanza armada ilegal por parte de los 3 grupos que actualmente hacen presencia en la zona y se disputan el control del territorio.

Esto se evidenció en citaciones y convocatorias a reuniones, la imposición de restricciones de movilidad o paros armados y normas de conducta, amenazas y presiones respecto de actores y procesos comunitarios, entre otras formas de control, que evidencian **un dominio tangible de los grupos armados sobre el día a día de las comunidades**. Se trata, como se verá a continuación, de otro riesgo consumado.

Las normas impuestas sobre la vida cotidiana, como mecanismo de control y gobernanza armada ilegal, son definidas y difundidas arbitrariamente por el grupo que temporalmente logre mayor control. Esto expone a las personas a represalias por supuesta colaboración con el grupo contrario, infringiendo el principio de distinción e incrementando su vulnerabilidad a señalamientos, amenazas y ataques contra su vida e integridad personal.

Dentro de este repertorio se incluye también la imposición de sanciones pecuniarias onerosas o trabajos forzados respecto del incumplimiento de las mismas, siempre mediadas por la violencia. Todas ellas suelen generar **efectos directos contra la libertad de las víctimas, a la vez que coartan su seguridad y patrimonio**. En otros casos, la “sanción” impuesta por la transgresión de las normas es la muerte.

#### **c. Vulneraciones a los derechos a la libertad, la integridad y la vida: retenciones, tortura, homicidios selectivos y masacres.**

Con relación a la dinámica de los homicidios en los municipios concernidos en la Alerta Temprana 034-23, se mantiene o aumenta significativamente como el caso de Santa Rosa del Sur (salvo el caso de Morales que para 2025 estuvo por debajo de la media nacional de 26 hpcmh), esto como consecuencia del afianzamiento de los grupos armados, la disputa territorial y ejercicios de control territorial.

Estos casos de homicidios selectivos obedecen en gran medida a prácticas de las mal llamadas limpiezas sociales, ajuste de cuentas y/o la ejecución de presuntos miembros de otras organizaciones ilegales, formas de castigar el incumplimiento de las normas interpuestas o acusaciones de favorecer, trabajar, colaborar y/o facilitar la presencia de uno de los actores armados en disputa, usados como dispositivo de miedo para control social por los diferentes grupos armados en la con



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

presencia en la zona. Estas vulneraciones al derecho a la vida, se han hecho más recurrentes en las zonas donde hacen presencia los grupos armados ilegales como el autodenominado EGC y el ELN.

En municipios como San Pablo se registraron 31 casos de homicidios en 2025 (24 de ellos entre julio a diciembre de 2025). En Santa Rosa del Sur se reportó una tasa de homicidios por cada cien mil habitantes de 129 de en 2025. Para el primer trimestre de 2026, estos municipios presentaban 19 casos de homicidios según datos de la Policía Nacional, en gran medida por el escalonamiento de la confrontación entre el autodenominado EGC y el ELN por la disputa del territorio y el las prácticas de control territorial. [ver tabla 2]

**Tabla 1. Dinámica de Homicidios (tpcmh) 2024 - 2025**

| Municipio          | Σ Cantidad 2024 | t.p.c.m.h. 2024 | Σ Cantidad 2025 | t.p.c.m.h. 2025 |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Santa Rosa Del Sur | 38              | 104,58          | 47              | 129,35          |
| San Pablo          | 33              | 110,19          | 31              | 103,51          |
| Arenal             | 2               | 24,84           | 5               | 62,10           |
| Cantagallo         | 5               | 54,66           | 5               | 54,66           |
| Simití             | 18              | 89,07           | 11              | 54,43           |
| Morales            | 11              | 44,07           | 2               | 8,01            |

**Fuente.** Infovísible datos PONAL – INMLCF - Elaboración propia

**Tabla 2. Casos Homicidios primer semestre 2026**

| Municipio | Cantidad | Municipio            | Cantidad  |
|-----------|----------|----------------------|-----------|
| Arenal    | 1        | Santa rosa del sur   | 9         |
| Morales   | 2        | Simití               | 5         |
| San pablo | 6        | <b>Total general</b> | <b>23</b> |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Etiquetas                              | Cantidad | Etiquetas            | Cantidad  |
|----------------------------------------|----------|----------------------|-----------|
| Arma de fuego                          | 18       | Dron / explosivo     | 3         |
| Artefacto explosivo/<br>carga dinamita | 1        | <b>Total general</b> | <b>22</b> |

**Fuente.** PONAL - <https://portalsiedco.policia.gov.co/>

- **05 de diciembre de 2025:** una mujer falleció en medio de un enfrentamiento armado, tras quedar en medio de un intercambio de disparos en zona rural del municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar). En la zona se registró un enfrentamiento entre integrantes de las disidencias de las extintas FARC Estado Mayor Central (EMC) y otras estructuras armadas que operan en la región.
- **13 de agosto de 2025:** la comunidad de Pueblo Gato (Santa Rosa), reporta que se realizó el levantamiento de dos cuerpos (Gerson Albeiro Franco Zapata y Deivi González) quienes al parecer habían sido retenidos por parte del EGC y fueron ejecutados en cercanías a Pueblo Gato.
- **13 de septiembre de 2025:** se reportó un homicidio en zona rural del municipio de Santa Rosa, la víctima presentaba varios impactos de proyectil de arma de fuego en la altura de la cabeza, se desempeñaba como conductor y cubría la ruta hacia Pueblo Gato.
- **14 de diciembre de 2025:** fue asesinada mujer en el corregimiento de Canelos jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar. La joven se encontraba en un establecimiento público cuando un grupo armado llegó hasta el lugar y la sacaron a la fuerza. Después fue encontrado su cuerpo a las afueras del corregimiento con varios impactos de bala.
- **21 de agosto de 2025:** hallan un cuerpo masculino sin vida (Dubian Márquez) en zona rural del municipio Santa Rosa del Sur, sobre la vía que conduce hacia Las Brisas. El cuerpo presentaba varios impactos de proyectiles de arma de fuego y junto al cuerpo de la víctima fue encontrado un letrero en el que se señalan las supuestas razones del homicidio. “Por vicioso mariguanero y abusador”.
- **21-ene-2026:** tres hombres y una mujer (Rosaura Saavedra Ramírez) fueron asesinados en jurisdicción de Simití. A su vez, dos cuerpos sin vida que presentaban signos de violencia, fueron hallados entre Simití y Santa Rosa del sur. En el sitio conocido como La Y de la Rojita, cerca de la vereda Las Palmeras de Simití, fue encontrado el cuerpo de un hombre. Al parecer se trataría de **Ernesto Correa Gómez**, de 61 años de edad, habitante de la vereda Caño de Oro de San Pablo, quien habría sido señalado de manera falsa (según indica la comunidad) por una persona que lo acusaba de una presunta violación a un adolescente, señalamientos sin verificar.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

- **11-feb-2026:** fue hallado dentro de la vivienda donde residía en el barrio El Bosque, en San Pablo (Bolívar), el cuerpo sin vida de **José Jesús Puertas Arango**, conocido como “Chucho”, quien habría recibido varios impactos de bala.
- **14-feb-2026:** fue hallado cuerpo sin vida en zona rural de Simití (sur de Bolívar), en el kilómetro 35 sobre la vía Simití - San Pablo, zona rural del municipio de Simití, -La víctima fue identificada como **Esteban Barrera**, oriundo de Santa Rosa del Sur. El cuerpo presentaba múltiples impactos de arma de fuego, los cuales le habrían causado la muerte de manera inmediata.
- **06-mar-2026:** una persona de sexo masculino fue hallada sin vida con heridas de impactos de arma de fuego entre el kilómetro 15 y 16 en la entrada de la granja.
- **18-mar-2026:** hallan Cuerpo Sin Vida En La Vía San Pablo Simití Sur De Bolívar.

**d. Contaminación del territorio por MAP, MUSE y AEI. Ataques contra la población civil.**

El escenario de confrontación abierta entre el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN (en algunos casos en alianza con las facciones disidentes de las extintas FARC frente 33 - Bloque Magdalena Medio Gentil Duarte del EMBF ) y el Bloque Arístides Manuel Mesa Páez del autodenominado EGC, ha expuesto a la población civil a la contaminación de sus territorios por la instalación de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI), lo cual constituye una evidente infracción al DIH.

Esta práctica es una de las más comúnmente utilizadas por los grupos armados ilegales en disputa para contrarrestar el avance del enemigo y el actuar de la fuerza pública. Por ello, los riesgos de accidentes e incidentes, así como las afectaciones psicológicas derivadas de la existencia de contaminación por armas, han continuado en los territorios afectando a la población y materializan el riesgo advertido.

Los GAO que se disputan el control del territorio, han intensificado el uso de minas antipersona y ataques con artefactos explosivos, lo cual expone gravemente a la población civil.

La contaminación de suelos ha sido identificada por los pobladores de la zona, no solo en los senderos, sino que se han encontrado en medio de los cultivos de la población lo que hace que haya una mayor afectación. A pesar de la desactivación de algunos artefactos encontrados por la fuerza pública, el riesgo persiste. En ese sentido, las minas y artefactos instalados, con su potencial de afectación indiscriminada, transgrede el principio de distinción en la conducción de las hostilidades.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

- **05-ene-2026:** en el sector conocido como Mina Gorila, municipio de Arenal, Sur de Bolívar, localizaron un área de campamento perteneciente a la subestructura Erlin Pino Duarte del EGC. fueron hallados dos artefactos explosivos tipo mina antipersonal [MAP], los cuales fueron destruidos de manera controlada por el grupo de Explosivos y Demoliciones [EXDE], neutralizando así una amenaza contra la población y las tropas.
- **13-ene-2025:** en Santa Rosa del Sur [Serranía de San Lucas], se presentó un incidente con minas antipersonas que dejó dos personas gravemente heridas: Luis Eduardo Guevara Quintero [pérdida de parte de una pierna] y su nieto, Brian José Rincón, quien pisó un segundo artefacto al buscar ayuda.
- **12-may-2025:** en Santa Rosa del Sur [Corregimiento de Fátima, Sector del Páramo], se presentó un incidente con Mina Antipersona, resultando herido el campesino Camilo Torres. En ese sector se reporta minado dentro de los cultivos de café.
- **03-oct-2025:** en Simití [Corregimiento La Sábana, Sector El Silencio], artefactos explosivos tipo granadas fueron activados de manera controlada por el ejército este 3 de octubre.
- **29-mar-2026:** se registró un ataque contra la estación de policía del municipio de Arenal Sur de Bolívar, luego que con explosivos lanzados desde drones atacaran la estación. Uno de los artefactos explosivos habría caído en una vivienda aledaña a la estación de policía causándole heridas a una mujer, quien fue trasladada a centro asistencial, por fortuna las heridas no fueron de gravedad.
- **11 de julio de 2026:** Se registró un ataque contra la estación de Policía del municipio de **Arenal, Sur de Bolívar**, mediante artefactos explosivos lanzados desde drones. La acción ocasionó daños significativos en la infraestructura de la estación policial y dejó como saldo varias personas lesionadas, entre ellas un civil y varios uniformados. Estos hechos evidencian la persistencia de amenazas contra la Fuerza Pública y la población civil en el municipio.

Además de los reportes accidentes por MAP-MUSE, la Defensoría del Pueblo ha conocido de la presencia de Minas Antipersonas [MAP] en las zonas rurales de los municipios de la región del Sur de Bolívar, esta situación ha podido ser constatada a partir del monitoreo que se realiza desde el Sistema de Alertas Tempranas SAT.

Estos campos minados se ubican en caminos, cultivos y otros lugares donde representan un gran riesgo para la integridad y la vida de los pobladores de la zona. Esta afectación y su riesgo sobre la vida e integridad física de las personas se han evidenciado especialmente, en la zona alta de los municipios de Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales. Debido a la instalación de minas antipersonal y otros artefactos explosivos, se hace necesaria y urgente la intensificación de las acciones destinadas a la Educación en el Riesgo de Minas [ERM], así como las acciones de desminado.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Por otra parte, el uso cada vez más frecuente, por parte de los GAO, de dispositivos no tripulados [drones] para lanzar ataques, configura un cambio en la dinámica de la confrontación armada. El uso indiscriminado de estos aparatos no solo afecta al grupo objetivo del ataque, sino también a la población civil que no hace parte de las acciones bélicas dentro del conflicto, estos artefactos explosivos han afectado viviendas, vehículos particulares y en los casos en que no estallan, igual se convierten en un riesgo para la población.

- **18-jul-2025:** Cantagallo, Santo Domingo, Ataque con Dron, ELN lanzó explosivos contra el EGC. El lanzamiento de ese artefacto explosivo con drones, impactó la casa del líder comunal Walter Uribe, matando a un animal de carga.
- **05-oct-2025:** en Santa Rosa del Sur se registraron combates, detonaciones y al parecer fallecidos en el sector Vereda de Villaflor, Capellanía, vecina a Los Robles, *“Una bomba acabó con mi casa”* reportó un poblador de la zona a la Defensoría del Pueblo.
- **01-oct-2025:** fueron atacadas tropas del Batallón de Selva N.º 48 del Ejército Nacional, con artefactos explosivos lanzados con drones, esta situación afectó a militares, así como a vehículos de civiles que transitaban por la zona en el momento del ataque.
- **01-dic-2025:** fuentes allegadas a la Defensoría del Pueblo, reportaron el ataque con drones en el caserío del corregimiento de San Agustín. Al parecer, el ELN lanzó artefactos explosivos a algunas viviendas ocupadas por integrantes del autodenominado EGC, después del desplazamiento masivo del mes de septiembre. Tras el hecho no se registraron heridos, pero se evidencia la situación de riesgo de la población civil que sigue siendo instrumentalizada por los grupos armados y en este caso son usados como escudos humanos en la confrontación abierta que sostiene estos dos GAO.
- **25 de junio de 2026:** a comunidad de la vereda **La Serranía**, jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur, ha venido siendo víctima de las acciones de grupos armados ilegales que han convertido su territorio en un escenario de confrontación. Los habitantes denuncian la presunta contaminación con minas antipersonal en los alrededores de la sede educativa. Asimismo, informan que el **19 de junio** se registraron enfrentamientos armados en las inmediaciones de la escuela, dejando munición sin explotar en el área. Posteriormente, el **25 de junio de 2026**, la institución educativa fue atacada mediante artefactos explosivos lanzados desde drones, hecho que destruyó la infraestructura de la escuela y el alojamiento del docente. Como consecuencia de estos hechos, los estudiantes de esta sede deberán retomar sus actividades académicas en la institución educativa ubicada en el corregimiento de **San Lucas**.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

**e. Combates con Interposición de la Población Civil / Confinamientos / Desplazamientos forzados.**

Después de la emisión de la AT 034 de 2023, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la imposición de restricciones a la movilidad, además de los constantes **combates con Interposición de la Población Civil los cuales han generado situaciones de crisis humanitaria tipo Confinamientos / Desplazamientos forzados**, estos hechos también materializaron el riesgo advertido en la mencionada AT 034 de 2023. A continuación, se exponen algunos hechos monitoreados y sus efectos sobre los derechos de la población:

**Municipio de Cantagallo**

- **18-jul-2025:** se confirma el confinamiento de las comunidades de Santo Domingo [21 familias] y Aguas Lindas [18 familias] en Cantagallo, en el corredor del valle del río Cimitarra, zona limítrofe entre los departamentos de Bolívar y Antioquia. Según se verificó en el Comité de Justicia Transicional del 21 de julio, el EGC obligó a las comunidades a permanecer en el territorio para usarlas como escudo humano en su disputa con el ELN.

**Municipio de Arenal**

- **09-ago-2025:** habitantes de la vereda Zabaleta se desplazaron hacia el corregimiento de Santo Domingo debido a enfrentamientos entre el ELN y el EGC.
- **03-sept-2025:** se registraron dos desplazamientos masivos en los corregimientos de San Agustín y Santo Domingo [592 personas, correspondiente a 227 familias se desplazaron hacia la Cabecera municipal de Arenal], las comunidades de estos dos corregimientos fueron obligados por el ELN a salir del territorio en un plazo máximo por 24 de horas. Estas comunidades habían sido confinadas por presión por parte del EGC, quien había forzado a la población a quedarse en el territorio (confinamiento); también; comunidades de las veredas de El Porvenir, La Caoba y La Guásima se desplazaron de manera masiva hacia el corregimiento de Mico Ahumado (La Plaza) en el municipio de Morales, por temor y para salvaguardar sus vidas.
- **5-oct-2025:** una de las comunidades víctimas del desplazamiento masivo de Arenal reportaron que, en San Agustín, se presentaron fuertes enfrentamientos entre el ELN y el EGC, dejando varios muertos. El EGC obligó a 56 hombres del corregimiento a trasladarse con ellos en carros y motos, llevando también sus muertos (combatientes) hacia La Garita aproximadamente a las ocho de la noche.
- **10-ene-2026:** las comunidades de los corregimientos de Santo Domingo y San Agustín en la zona alta de arenal, reportan intensos combates entre el ELN y el EGC.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

- **02-02-2026:** desplazamiento masivo de población civil proveniente de las veredas La Jungla y Mina Y, Corregimiento Santo Domingo, en el Arenal, a raíz de los intensos combates y acciones violentas entre ELN y EGC.

#### Municipio de Santa Rosa del Sur:

- **11-agos-2025:** se registraron combates con Interposición de la población civil en las cercanías del corregimiento de La Marizosa Santa Rosa del Sur.
- **18-sept-2025:** se registraron combates con interposición de la población civil entre el ELN y el EGC en cercanías del caserío de Mina Nueva.
- **19-sept-2025:** se presentaron combates entre el ELN y el EGC en el sector de Mina Nueva [veredas: Cañaveral, El Nueve, Panamá, La Cristalina, Champán] en jurisdicción de Santa Rosa y Bocas de Chicamoqué, jurisdicción de Segovia. Esto conllevó a situaciones de confinamiento en las siguientes veredas: El Nueve: 100 personas; El Champán: 30 Familias; La Cristalina: 10 familias. Suspensión de las clases en la escuela.
- **25-sept-2025:** Combates entre ELN y el EGC en el sector que comunica al corregimiento de Fátima con Villaflor.
- **11-agos-2025:** se presentó el desplazamiento masivo de 1.201 personas [559 familias] pertenecientes a las comunidades de Tierra Nueva, Los Robles, La Marizosa, Santa Fe de La Vega, Canelos y San Lucas, hacia el casco urbano de Santa Rosa del Sur, ante el riesgo de nuevas acciones armadas en los territorios.
- **1-oct-2025:** Un cuerpo sin vida fue hallado cerca de un paraje en la zona alta de la Serranía de San Lucas a un costado de la carretera, la víctima fue encontrada con varios impactos de bala.
- **2-oct-2025:** enfrentamientos armados entre los grupos ELN y EGC, con interposición de la población civil en la vereda Los Robles.
- **03-oct-2025:** los habitantes del municipio de Santa Rosa del Sur denuncian la presunta presencia de hombres armados, quienes estarían patrullando en la cabecera municipal de Santa Rosa del Sur, durante las noches de estos últimos días, en los barrios La Guarapería y Adesan.
- **6-oct-2025:** desplazamiento masivo en la vereda Capellanía, corregimiento de Villa Flor, debido a los enfrentamientos entre ELN y EGC. Según fuentes allegadas a la Defensoría del Pueblo, fueron encontrados cuerpos en bolsas de basura en la Serranía de San Lucas, consecuencia del combate.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

- **12-oct-2025:** enfrentamientos entre grupos armados organizados (GAO) EGC y ELN, en zona rural del municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar, en mediación del corregimiento de Fátima y Villafior, en la vereda Santa Cecilia.
- **25-ene-2026:** en el Sector Caracolito, una incursión del ELN contra posiciones del EGC derivó en un enfrentamiento prolongado que causó pánico en la población minera.
- **09-feb-2026:** en el sector de Casa Verde, el ELN interceptó un retén que el EGC sostuvo sobre la vía. Se reportaron varias bajas de combatientes cuyos cuerpos quedaron en la carretera por varias horas.
- **20-feb-2026:** en el sector de la Vereda Casa Verde se registraron combates entre el ELN y el EGC, quienes se enfrentaron por más de 6 horas en las inmediaciones de la vereda, causando daños en los cultivos de los campesinos.

#### Municipio de San Pablo

- **05-Nov-2025:** combates entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y el ELN en la zona Vereda el Jardín, Corregimiento Vallecito. Según se conoció, personal minero y maquinaria amarilla han tomado la decisión de abandonar la zona debido a los enfrentamientos armados entre estructuras ilegales del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y el ELN que mantienen una disputa a sangre y fuego por el control del territorio en la Serranía de San Lucas.

#### Municipio de Cantagallo

- **21-feb-2026:** en el sector de Caño Dorada y Hueco Frio las comunidades sufrieron confinamiento al quedar atrapadas en medio del fuego cruzado. Se reportó ausencia de transporte y coacción a los líderes, a fin de evitar que se comunicaran con las autoridades.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

**Tabla 3. Eventos Humanitarios masivos 2024/2025/2026**

| Municipio/<br>Hecho<br>victimizante | 2024                               |              | 2025                               |              | 2026                               |              |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|
| Municipio                           | Eventos<br>Humanitarios<br>masivos | No. Familias | Eventos<br>Humanitarios<br>masivos | No. Familias | Eventos<br>Humanitarios<br>masivos | No. Familias |
| Arenal                              | 2                                  | 139          | 4                                  | 1299         | 3                                  | 471          |
| Confinamiento                       | -                                  | -            | 1                                  | 727          | 1                                  | 346          |
| Desplazamiento<br>masivo            | 2                                  | 139          | 3                                  | 572          | 2                                  | 125          |
| Cantagallo                          | 2                                  | 83           | 2                                  | 104          |                                    |              |
| Confinamiento                       | -                                  | -            | 2                                  | 104          | -                                  | -            |
| Desplazamiento<br>masivo            | 2                                  | 83           | -                                  | -            | -                                  | -            |
| Morales                             | 3                                  | 1035         | 1                                  | 80           |                                    |              |
| Confinamiento                       | 1                                  | 667          | -                                  | -            | -                                  | -            |
| Desplazamiento<br>masivo            | 2                                  | 368          | 1                                  | 80           | -                                  | -            |
| Santa Rosa<br>del sur               | 6                                  | 318          | 19                                 | 5011         | 3                                  | 1459         |
| Confinamiento                       | 4                                  | 188          | 6                                  | 3614         | 1                                  | 1.276        |
| Desplazamiento<br>masivo            | 2                                  | 130          | 13                                 | 1397         | 2                                  | 183          |
| <b>Total general</b>                | <b>13</b>                          | <b>1575</b>  | <b>26</b>                          | <b>6494</b>  | <b>6</b>                           | <b>1.930</b> |

**Datos.** Defensoría Delegada para Derechos de la Población en Movilidad Humana – Regional Magdalena medio – elaboración propia.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Ante esta situación el 27 de octubre 2025, la Defensoría emitió Oficio de Consumación No. **202500404005675321**, en el que se indicó la consumación del riesgo por reiterados Eventos Humanitarios masivos (**DESPLAZAMIENTOS FORZADOS Y CONFINAMIENTOS**) escenario de riesgo advertido en la AT 034 de 2023.

**f. Afectaciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Vinculación a grupos armados organizados y efectos sobre entornos educativos**

La vinculación niños, niñas, adolescentes [NNA] por medio del reclutamiento forzado uso y utilización de NNA, se evidencia en la zona focalizada en la Alerta Temprana de Inminencia 034-23, y se ha podido constatar partir del monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas SAT de varios casos por parte de los grupos armados que operan en la zona. En el caso del reclutamiento forzado y utilización de NNA se trató de un riesgo advertido y consumado del repertorio armado de los grupos enfrentados.

- **17-may-2024:** la comunidad [Santo Domingo, Arenal] auxilió a un herido del EGC, menor de edad, cuando lo trasladaban hacia la cabecera fueron interceptados por el ELN, quienes se llevaron al herido.
- **03-dic-2025:** Rescatan a menor de edad venezolana que fue reclutada por las facciones disidentes de las extintas Farc en la frontera, la menor fue reclutada por el Frente 33, en el Catatumbo cuando tenía 13 años y trasladada al Sur del Bolívar, fue rescatada por tropas del Ejército Nacional en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar. Según las autoridades, la menor habría sido trasladada mediante engaños desde el Catatumbo, uniformados de la Décima Novena Brigada del Ejército lograron la desvinculación de la menor de edad, quien se encontraba bajo el control del Frente 37 de las facciones disidentes de las extintas Farc. Presuntos integrantes del grupo armado llegaron hasta el lugar para buscarla por órdenes de alias Danilo, líder de la organización ilegal. “Estos individuos, utilizando sus redes de apoyo al terrorismo, intentaban frustrar su huida y atacarla nuevamente”, indicó el Ejército.

La Defensoría del Pueblo ha conocido que en Arenal: “Los grupos armados han obligado a miembros de la comunidad, incluido NNA, a cargar víveres y municiones además de la disposición y traslado de muertos y heridos luego de los combates” “Nos ha tocado enterrar a menores de edad muertos en los combates de los grupos armados”. “Muchos menores de edad se han vinculado “voluntariamente” a la guerrilla del ELN.”

Asimismo, se debe señalar que los riesgos de vinculación a los grupos armados ilegales se extienden a los jóvenes mayores de 18 años que se encuentran en igual contexto de vulnerabilidad y que podrían ser vinculados a los grupos armados ilegales, sin que se orienten acciones para la prevención y acompañamiento de esta población en las zonas focalizadas, generando un alto riesgo de victimización para ellos y sus familias.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Este despacho pudo constatar la presencia de **niños, niñas y adolescentes (NNA)** en las filas de los grupos armados, observándose menores de edad portando uniformes y armamento de guerra. Esta situación evidencia que el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad continúa siendo una práctica recurrente por parte de estos grupos. Lo anterior configura una grave vulneración de los derechos humanos y una infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), al involucrar a menores de edad en las hostilidades y exponerlos a riesgos extremos para su vida, integridad y desarrollo integral.

Así las cosas, se concluye que el escenario de riesgo persiste y tiende a agravarse. En consecuencia, este informe de seguimiento actualiza el escenario de riesgo y emite nuevas recomendaciones que permitan atender los factores actuales que derivan en vulneraciones masivas a los derechos humanos de la población civil.





## **2. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido**



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Mediante la emisión de la Alerta Temprana No. 034-23 para los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Simití, se formularon recomendaciones dirigidas a instituciones estatales con competencias en prevención, protección y garantías de los derechos humanos, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de las poblaciones expuestas a mayores niveles de riesgo.

En esta Alerta fueron emitidas 38 recomendaciones con el propósito de adoptar medidas urgentes que mitigaran o anularan el riesgo advertido, agrupando dichos requerimientos en las categorías de i) Coordinación de la Respuesta Rápida, ii) Medidas de Disuasión, del contexto de amenaza bajo un enfoque de Seguridad Humana basada en la protección de las comunidades, iii) Mecanismos de Investigación, iv) Mecanismos de Prevención y Protección, v) Fortalecimiento Institucional, vi) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad, vii) Asistencia y Atención Humanitaria, viii) Implementación del Acuerdo Final de Paz y ix) Medidas de acompañamiento y gestión preventiva por parte del Ministerio Público.

Las Recomendaciones fueron dirigidas a un total de 32 instituciones o dependencias civiles y de fuerza pública. De estas entidades siete (7) son de nivel nacional, doce (12) del orden nacional con presencia territorial [nivel nacional descentralizado] y trece (13) del nivel territorial, contándose entre ellas una departamental y doce municipales.

**Tabla 1. Relación entre entidades destinatarias de recomendaciones y remisión de información a la Defensoría del Pueblo**

| Entidad Recomendada                                                  | Fecha de Respuesta                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernación de Bolívar                                               | 17 de abril de 2024<br>23 de octubre de 2025<br>12 diciembre de 2025                                                                                              |
| Consejería presidencial para los DDHH y el DIH                       | Sin remisión de información                                                                                                                                       |
| Consejería presidencial para las Juventudes                          | Sin remisión de información                                                                                                                                       |
| Consejería Comisionado para la Paz                                   | 27 noviembre 2025                                                                                                                                                 |
| Ministerio del Interior                                              | Sin remisión de información                                                                                                                                       |
| Ministerio de Defensa Nacional<br>Policía DEMAM<br>Ejército Nacional | Envío PONAL DEMAM 23 de octubre de 2023 hasta noviembre de 2025<br>Ejército 09 mayo 2024<br>17 mayo 2024<br>Brigada 19: agosto 2024<br>Mindefensa: 16 agosto 2025 |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Entidad Recomendada                                                  | Fecha de Respuesta                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Defensa Nacional<br>Policía DEMAM<br>Ejército Nacional | Mindefensa: 16 agosto 2025<br>1ª División: 22 septiembre de 2025<br>23 de octubre de 2025<br>Brigada 19: 14 y 28 de noviembre 2025<br>12 de diciembre de 2025 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural                         | Sin remisión de información                                                                                                                                   |
| Ministerio de Educación Nacional                                     | 22 de abril de 2024                                                                                                                                           |
| Alcaldía de Arenal                                                   | 11 de septiembre 2025                                                                                                                                         |
| Alcaldía de Cantagallo                                               | 11 de septiembre, 23 y 29 de octubre de 2025                                                                                                                  |
| Alcaldía de Morales                                                  | Nov y Dic 2023<br>11 de septiembre<br>23 de octubre de 2025<br>y 19 de noviembre 2025<br>12 de diciembre de 2025                                              |
| Alcaldía de San Pablo                                                | 03 diciembre 2025 jornada preparatoria sesión CIPRAT                                                                                                          |
| Alcaldía de Santa Rosa del Sur                                       | 02 de mayo de 2024<br>11 de septiembre 2025<br>23 de octubre de 2025<br>12 de diciembre de 2025                                                               |
| Alcaldía de Simití                                                   | 11 de septiembre<br>23 de octubre de 2025<br>y 12 de diciembre de 2025                                                                                        |
| Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito                  | Sin remisión de información                                                                                                                                   |
| Unidad Nacional de Protección – UNP.                                 | 3 mayo 2024<br>12 de diciembre de 2025                                                                                                                        |
| Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV          | 05 de junio de 2024                                                                                                                                           |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF                    | 22 abril 2024<br>16 diciembre 2024<br>10 y 12 de diciembre 2025                                                                                               |
| Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA                              | 12 dic 2025 sesión CIPRAT                                                                                                                                     |
| Dirección Integral para la Acción contra Minas Antipersonal - DAICMA | Sin remisión de información                                                                                                                                   |
| Agencia para la Renovación del Territorio ART                        | 12 de diciembre de 2025                                                                                                                                       |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Entidad Recomendada                                      | Fecha de Respuesta                                                            |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento para la Prosperidad Social – DPS            | 19 abril 2024<br>Noviembre de 2025                                            |
| Agencia para la reincorporación y la Normalización – ARN | 18 abril 2024<br>11 agosto y 10 de noviembre de 2025                          |
| Unidad de Sustitución de Cultivos Ilícitos USCI<br>PNIS  | 12 de diciembre de 2025                                                       |
| Fiscalía Seccional del Magdalena Medio                   | FGN Bolívar por Oficio de Consumación:<br>12 agosto 2025<br>27 noviembre 2025 |
| Fiscalía Seccional de Bolívar                            | 12 de diciembre de 2025                                                       |
| Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar          | 17 de abril de 2024<br>23 de octubre de 2025                                  |
| Personería de Arenal                                     | 11 sept 2025                                                                  |
| Personería de Cantagallo                                 | 11 sept 2025                                                                  |
| Personería de Morales                                    | 12 dic 2025 sesión CIPRAT                                                     |
| Personería de San Pablo                                  | Sin remisión de información                                                   |
| Personería de Santa Rosa del Sur                         | Sin remisión de información                                                   |
| Personería de Simití                                     | 23 de octubre y 12 de diciembre de 2025                                       |

**Fuente.** Información con corte al 12 de diciembre de 2025

En el ejercicio de la función de seguimiento se analiza el desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que benefician a la población al disuadir o mitigar el riesgo. Esta apreciación de la gestión estatal es el resultado de la combinación de las siguientes variables e indicadores:



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

**Tabla 2. Resumen valoración desempeño institucional**

| Variable                                                                                                                                                                                                                                                                     | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oportunidad:</b> Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia                                                                               | <b>Celeridad:</b> Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Focalización:</b> Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas [enfoque diferencial].                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Capacidad técnica:</b> Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo. |
| <b>Coordinación:</b> Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional. | <b>Comunicación efectiva:</b> Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Armonía interinstitucional:</b> Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Fuente.** Defensoría del Pueblo

El análisis de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de sus efectos, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

- i. Participación en sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, espacio donde las entidades concernidas aportan información, adquieren compromisos, presentan sus planes de acción y exponen posibles dificultades institucionales a nivel presupuestal, de coordinación, de capacidad de respuesta oportuna y demás que inciden en la adopción de las recomendaciones.
- ii. Revisión de la información documental allegada a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas y que refieren las acciones adelantadas en atención a las recomendaciones; la información ha sido remitida de manera constante por parte de varias de las instituciones requeridas desde el año de emisión de la Alerta, hasta el pasado mes de diciembre.
- iii. Información recopilada durante el proceso de constatación en terreno realizado en diferentes jornadas durante los meses de mayo, abril y diciembre de 2024; septiembre, octubre y diciembre de 2025, siendo dos de estos eventos de proyección social e institucional -PSI- adelantadas por el Sistema de Alerta Tempranas SAT [Dic 2024 / Sept 2025].

Dichas jornadas abarcaron espacios con ocho de las veintiocho instituciones regionales requeridas dentro de la Alerta como responsables de brindar protección a las comunidades encontradas en riesgo; actividad que también contempló ejercicios adelantados con líderes y lideresas sociales, dirigentes comunales, defensores y defensoras de derechos humanos, personas pertenecientes a otros sectores poblacionales y organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en estado de vulnerabilidad ante los riesgos advertidos y quienes son los principales beneficiarios de las medidas planteadas, convirtiéndose por ello en las voces con mayor autoridad para evaluar la acción de la respuesta institucional; todo esto con el fin de verificar la incidencia de dichas medidas sobre la mitigación o no del escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución.

La movilización institucional desplegada en respuesta del riesgo advertido se analizó a la luz de la evolución del mismo y en el marco de los nueve (9) ejes temáticos o categorías anteriormente mencionadas en que se encuentran relacionados las recomendaciones de la Alerta Temprana, de la siguiente manera:

## 2.1. Coordinación de la respuesta rápida:

Acción de trámite inmediato ante las autoridades competentes requeridas, realizada efectivamente por el Ministerio del Interior en desarrollo de su ejercicio de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT.

La Secretaría Técnica de esta instancia ha convocado tanto a sesiones de seguimiento virtuales, como a reuniones presenciales con alcance preparatorio los días 24 de noviembre, el 03 y 04 de diciembre realizando este último día dos (2) reuniones en las jornadas de mañana y tarde



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

para tratar Ejes Temáticos diferentes de Recomendaciones siendo estos los de “Coordinación y Articulación” e “Investigación y Acceso a la Justicia” respectivamente, esto durante el año anterior y en el presente los días 12 de marzo, 22 de mayo y 23 de abril [presencial en Barrancabermeja]; así como a una sesión adelantada en territorio, concretamente en el municipio de Morales el día 12 de diciembre del año de 2025, cuyo principal objetivo fue solicitar a todas las entidades recomendadas, el que presentaran sus planes de acción con los que deben seguir respondiendo ante los riesgos advertidos en la alerta, documentos que fueron solicitados, pero nunca enviaron.

A todas las sesiones o reuniones preparatorias convocadas por la CIPRAT, han sido convocados todas las instituciones requeridas, sin embargo, no siempre todas han atendido el llamado de la instancia, principalmente algunas alcaldías como la de San Pablo.

## **2.2. Medidas de disuasión, del contexto de amenaza bajo un enfoque de Seguridad Humana basada en la protección de las comunidades:**

En la presente alerta hay un [1] solo requerimiento directo en materia de disuasión realizado al Ejército y a la Policía Nacional, el cual tiene por fin solicitar la realización de acciones tendientes a contrarrestar la incursión y el avance de los grupos armados organizados, así como a reforzar los dispositivos de seguridad y acciones de protección en las zonas rurales buscando salvaguardar los derechos a la vida, libertad e integridad de los habitantes de esta amplia región.

Frente a estas recomendaciones la fuerza pública con jurisdicción en el territorio de los municipios advertidos informó a través de las instituciones y unidades que allí hacen presencia y desarrollan las siguientes acciones:

El Comando del departamento de Policía del Magdalena Medio DEMAM, reportó diferentes acciones en respuesta a esta recomendación, las cuales son adelantadas por sus estaciones de policía en los municipios advertidos, por lo que a continuación destacamos algunas de ellas:

**Arenal:** se trabaja de forma coordinada con otras autoridades en Consejos de Seguridad en los cuales se tienen en cuenta los escenarios de riesgo, situaciones y recomendaciones planteadas en la Alerta Temprana No. 034-23, en estas sesiones se planean controles y operativos de manera coordinada entre las instituciones de la fuerza pública, acciones las cuales reportan en todos sus informes mensuales presentados.

**Cantagallo:** la estación informó que realizan las coordinaciones pertinentes con el Ejército y la Armada Nacional, para tratar temas de seguridad relacionados con líderes sociales residentes en las veredas priorizadas en la alerta, esto con el fin de adelantar planes de trabajo mancomunado focalizados en brindar una reacción oportuna ante cualquier eventualidad que suceda en la zona rural en la que se ponga en riesgo la vida e integridad de líderes sociales y población vulnerable;

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

de igual modo realizan revistas constantes a las personas víctimas del conflicto armado, líderes sociales y personas defensores de derechos humanos que cuenten con medidas de protección.

También manifestó que, con operativos de patrullajes, instalación de puestos de control en la entrada del municipio, registro a personas y vehículos en las diferentes vías alternas que conducen a la zona rural, buscan y han logrado la incautación de armas de fuego e insumos para el procesamiento de sustancias alucinógenas con los cuales se financian los GAO.

**Morales:** informó la policía que en coordinación con la alcaldía se planean y coordinan diferentes acciones desde las instancias creadas para ello como los Consejos de Seguridad.

**San Pablo:** con personal de la estación perteneciente al Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes MNVCC, se desarrollan planes preventivos buscando desestimular el cometer hechos violentos como lesiones personales, homicidios, violencia intrafamiliar y hurto en todas sus modalidades; invitando también así a la comunidad a no tomar la justicia por mano propia y a utilizar los procedimientos establecidos de la denuncia para así judicializar a los responsables de los delitos.

En conjunto con Ejercito Nacional realizan actividades de vigilancia, supervisión y control, operativas, preventivas y disuasivas donde se intervienen discotecas, cantinas y billares en varias zonas priorizadas del municipio, los establecimientos de comercio abiertos al público donde desarrollan actividades de expendio y consumo de bebidas embriagantes, fortaleciendo así la seguridad y buscando evitar los delitos de mayor impacto.

**Santa Rosa:** desde el comando de Estación informaron que realizan planes diferenciales, ejecutando registros y solicitudes de antecedentes a personas y vehículos, con el fin de realizar una prevención y disuasión efectiva a fin de generar disminución de los delitos de alto impacto y evitar que se presenten afectaciones en la integridad de toda la población, en especial de los más vulnerables, ejerciendo control en el municipio y en los puntos neurálgicos del mismo.

**Simití:** desde la Estación de Policía, reportan la realización de planes diferenciales, adelantando registro, solicitud a personas y vehículos en la “ye”, vía que conduce a los municipios de Santa Rosa del Sur, San Pablo, corregimientos y veredas, con el fin de realizar una prevención y disuasión efectiva, a fin de generar disminución en los delitos evitando así que se presenten afectaciones en la integridad de la población del casco urbano, esto debido a que no cuenta el personal con autorización de realizar desplazamientos hacia zona rural.

En coordinación con la administración y personería municipal, se realizan reuniones en las que participa la población civil, escuchando opiniones sobre seguridad y convivencia ciudadana en los que se da a conocer las actividades desplegadas por parte de la unidad policial y se conoce de primera mano las problemáticas de la ciudadanía, con esta acción se prevé una mitigación de los



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

riesgos a la comunidad, toda vez que se conoce y despliegan acciones para controlar los delitos de manera inmediata.

Con informes que detallan actividades como las anteriormente expuestas la Policía Nacional del Magdalena Medio viene presentado las acciones adelantadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta; también de forma presencial ha informado en sesiones de seguimiento como la adelantada en abril de 2024 en la Gobernación de Bolívar otras acciones y estrategias como 26 activaciones de ruta institucional en los municipios advertidos en articulación con gobernación, alcaldías y líderes sociales, así como 195 acciones de prevención con las diferentes unidades especializadas como la Patrulla Púrpura, el Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes MNVC, el Grupo de Infancia y Adolescencia, la Policía Comunitaria y la Coordinación de DDHH, así como resultados operativos del desarrollo de las mismas como son incautaciones de armas, estupefacientes, capturas adelantadas en articulación con la Fiscalía, etc.

Manifestaron además que han participado en dos [2] Consejos de Seguridad de carácter ministerial en los que se informó que se expedirían órdenes de captura para los delitos de mayor relevancia, para priorizar la seguridad del territorio y desarrollar acciones y estrategias propias e interinstitucionales.

Indicó también que se adelantan en todos los municipios acciones de prevención con las diferentes unidades especializadas como la Patrulla Púrpura, el MNVC, Policía Comunitaria, la oficina de DDHH, el GAULA policía en coordinación con el GAULA Militar y el Grupo de Infancia y Adolescencia que realiza acciones de prevención de RUNNA de manera coordinada con el ICBF, las Personerías y Comisarías de Familia de los municipios advertidos.

Informó la DEMAM que Investigación Criminal e Inteligencia de la policía trabajan de manera coordinada con la Fiscalía General de la Nación FGN, el Ejército, la Armada y las Alcaldías, obteniendo importantes resultados como la realización de capturas, incautación de drogas, recuperación de automotores como vehículos y motocicletas, decomiso de fusiles, pistolas, granadas y material de intendencia tanto del ELN, como del EGC; estructuras que se ha visto golpeadas a raíz de las capturas de varios delincuentes y que se encuentran dedicados a la extorsión; también manifestó que se articulan interinstitucionalmente con estas y otras autoridades en varias instancias con el objeto de desarticular a las organizaciones criminales presentes en la región.

En materia de medidas de protección informaron que se vienen adelantando acciones en favor de líderes sociales con organizaciones como Agromisbol y otras, así como con comunidades que han venido siendo afectadas; que se han adelantado acciones en el marco del decreto 1066; se han realizado actividades de atención a líderes activando varias medidas preventivas, se realiza también articulación con la UNP y otras instituciones, buscando con estas acciones proteger a los líderes sociales, informando además que esas actividades las realizan tanto en zonas urbanas como rurales.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Igual, realizan jornadas de “*Interlocución con líderes*”, que son escenarios de diálogo entre estos y autoridades en los cuales se atienden situaciones de riesgo; acción con la cual se han cubierto todos los municipios advertidos principalmente los de San Pablo y Santa Rosa.

Finalmente, afirmaron desde la DEMAM que periódicamente se solicitan gestiones de contra inteligencia y que las oficinas de control interno disciplinario están pendientes del comportamiento de las unidades policiales; esta última manifestación fue realizada ante nuestra observación referente a que líderes comunales informaron que en algún municipio se ve a integrantes de la Policía departiendo abiertamente en sitios públicos con personas reconocidas como cobradores de extorsión de los grupos presentes en la zona.

El ejército nacional de igual manera que la policía, ha contestado mediante informes y en sesiones de seguimiento citadas sobre sus acciones de respuesta a las recomendaciones realizadas, en dichos documentos y pronunciamientos reportan las diferentes actividades adelantadas, así como los resultados operacionales de las mismas.

La Brigada 19 del ejército nacional informó a finales del pasado año que con el fin de reforzar la seguridad y brindar protección a los habitantes de la región, se ha fortalecido y actualmente cuenta con 3 unidades siendo estas el Batallón de Selva N. 55, el Batallón de Infantería N. 4 y el Batallón de Selva N. 48, respondiendo con este aumento de número de tropas a las problemáticas dadas en los sitios donde se presentan desplazamientos y confinamientos porque cuando se conocen este tipo de situaciones despliegan sus fuerzas de inmediato para estabilizar las crisis humanitarias que se han presentado, además, en sus operativos se están apoyando en la Fuerza aérea y con la aviación del ejército nacional.

Informaron que en San Pablo, Cantagallo y Simití se hacen acciones de inteligencia con el objetivo de adelantar operativos militares para contrarrestar acciones en contra de los líderes sociales.

Sobre los ataques realizados con drones por los GAO, afirmó la Brigada N. 19 que cuenta con un sistema para monitorear sus vuelos y evitar estas agresiones; sobre la posible presencia de minas antipersonales MAP y artefactos explosivos improvisados AEI en el territorio informaron que se trabaja de manera articulada con la oficina de Acción Integral Contra Minas Antipersona AICMA, con el fin de garantizar la seguridad de la población civil y la libre utilización de la tierra, aunque manifiestan en oficio fechado el 28 de noviembre que el municipio de Santa Rosa no ha sido asignado para intervención de Desminado Humanitario, competencia exclusiva de la Instancia Institucional de Desminado Humanitario IIDH, espacio al cual desde ya solicitamos desde la Defensoría del Pueblo la inclusión de Santa Rosa del Sur en sus prioridades.

Realiza el ejército operaciones militares ofensivas constantes para desarticular las redes logísticas y financieras de los GAO realizando presencia y tareas tácticas como son la realización de combates directos con las disidencias de las Farc, el EGC y ELN logrando importantes resultados como la incautación



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

de armas, destrucción de laboratorios para el procesamiento de drogas, capturas de integrantes de esas organizaciones y tomas del control de corredores de movilidad en la región entre otras.

De igual modo el ejército presenta sus gestiones de articulación interinstitucional las cuales se han coordinado desde diferentes espacios municipales como los son los Consejos de Seguridad, Comités de Convivencia y Comités Territoriales de Justicia Transicional entre otros, instancias de las cuales ha participado en los municipios alertados.

Finalmente, reconoce esta unidad militar que se enfrenta a una limitante dada por el crecimiento de su infraestructura y personal *[informaron que se ha realizado una restructuración de la jurisdicción y ahora atienden 25 municipios, porque ha aumentado la cobertura con 4 municipios de Antioquia]*, pero no se ha contado con el apoyo económico para el despliegue de la tropa\*, la cual además de los batallones mencionados también se ha aumentado con la Fuerza de Despliegue Rápido N. 9 – FUDRA 9, la cual está compuesta por cuatro [4] batallones quienes no hacen parte de la Brigada, pero los apoyan *[\*Información dada en el primer semestre de 2025 y la cual se mantenía en diciembre del mismo año]*.

Destacan también las instituciones parte de la Fuerza Pública las acciones adelantadas de manera coordinada con el fin de dar seguridad a la población de los municipios advertidos, como son la instalación de puestos de control generalmente de tipo vial establecidos en las entradas de los cascos urbanos, situación que es corroborada tanto por los representantes de la población civil en las jornadas de Constatación adelantadas, como por las autoridades del orden local; sin embargo ambos sectores coinciden en afirmar que estos puntos de control no tienen mayor impacto en la seguridad de los municipios, porque es en la zona rural de las poblaciones donde principalmente realizan presencia y control los grupos armados.

Sobre las acciones disuasivas y de control presentadas por la fuerza pública, sin desconocer las mismas debe decirse que no han sido lo suficientemente eficientes para lograr brindar seguridad y protección a las comunidades habitantes de los municipios advertidos. En los cascos urbanos las afectaciones a los derechos fundamentales de la población continúan presentándose sin percibirse acciones contundentes de control por parte de los integrantes de las fuerzas del Estado, al contrario, con el avance en los métodos de guerra aplicados indiscriminadamente por los GAO como es el uso de drones, se ha potencializado el riesgo de la población la cual ha sido afectada con el empleo indiscriminado de estos instrumentos al ser usados como artefactos explosivos para atacar a militares y policías.

Adicional a lo anterior, autoridades y comunidades reconocen el incremento de los delitos de extorsión y amenazas por parte de los grupos en las cabeceras municipales, situación también que se encuentra fuera de control, con el agravante de afirmaciones provenientes de diferentes sectores que señalan posibles casos de complicidad entre integrantes de la institucionalidad y los generadores de la amenaza.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

De otro lado, en la zona rural la situación es aún más crítica debido a que el control de muchos sectores del territorio está en manos de uno u otro grupo armado ilegal quienes mediante medios de violencia y terror someten a los habitantes de sectores específicos a su voluntad, cometiendo actos de gobernanza de facto, donde son ellos quienes deciden las normas de convivencia y pautas de comportamiento de las comunidades, las cuales son obligadas a aceptar estas ilegítimas imposiciones so pena de castigos ejemplarizantes como el desplazamiento o la muerte.

En otros sectores donde no hay prevalencia de alguno de los actores la situación es igual de compleja debido a que la confrontación abierta entre los GAO que se disputan el control genera un ambiente de mayor peligro en las zonas de enfrentamiento porque allí es donde se presentan más vulneraciones a derechos como son la contaminación de suelos con artefactos explosivos, el RUNNA, la estigmatización de campesinos, organizaciones y líderes; así como los homicidios selectivos.

En estas áreas rurales donde no se desconoce que reviste una mayor dificultad poder mantener un control absoluto de la zona, también es cierto que la lectura de algunos grupos poblacionales es la de un gran desconcierto ante situaciones que al parecer son de público conocimiento como el establecimiento fijo y duradero en el tiempo de campamentos de GAO; frente a esto las comunidades aclaman mayor presencia de la Fuerza Pública.

De parte de las administraciones municipales también se han adelantado acciones con el objeto de lograr la disuasión de la amenaza y la protección de sus comunidades, por ejemplo la alcaldía de Cantagallo en sus informes manifiesta que en espacios articulados con la “Mesa por la vida digna” del municipio ha adelantado múltiples capacitaciones sobre las Rutas y protocolos institucionales de atención, prevención y protección a líderes sociales, dirigentes comunales, defensores de derechos humanos, representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y funcionarios locales, en coordinación con la UNP, DEMAM y la Personería, labor replicada por el Enlace de Víctimas.

También de forma articulada con la Defensoría del Pueblo regional Magdalena Medio, el ICBF, Ministerio del Interior, la Comisaría de Familia, la ESE Centro de Salud, la Unidad de Restitución de Tierras, la Oficina del Comisionado para la Paz, las Procuradurías Regional y Provincial, la Personería municipal y la gobernación de Bolívar, ha desarrollado Misiones Humanitarias en zonas rurales las cuales han sido focalizadas como de Alto Riesgo.

**La alcaldía de Morales** manifestó que ha adelantado acciones de promoción de DDHH de forma conjunta con la Personería y la Comisaría de Familia, desarrollando algunas en área rural; también informaron que se han adelantado capacitaciones en autoprotección.

**La alcaldía de Simití** informó que para dar cumplimiento a la recomendación N.6 de la alerta temprana perteneciente a este Eje temático de Disuasión, ha desarrollado espacios de formación en derechos humanos DDHH y DIH desde la secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos,



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

capacitaciones dirigidas a Presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) en articulación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) donde socializaron la ruta de protección a líderes y lideresas y defensores de DDHH. A su vez, desde la Comisaria de Familia y la Oficina de Víctimas del municipio también se realizan Jornadas de capacitación en Derechos Humanos DDHH a la población del municipio, además en septiembre del año 2025 actualizó el Plan Integral de Prevención PIP.

Todas las alcaldías coinciden en manifestar que tienen activas las instancias de articulación con la Fuerza Pública y que desde ellas buscan apoyar sus acciones en sus territorios.

### 2.3. Mecanismos de Investigación:

En este grupo de cuatro [4] recomendaciones dirigidas a la Fiscalía General de la Nación, se le solicita al órgano judicial que informe sobre los avances en las investigaciones que lleven al desmantelamiento de las organizaciones criminales y responsables de homicidios, feminicidios, masacres, amenazas, desapariciones forzadas y atentados contra la población civil, en especial en contra de defensores/as de derechos humanos e integrantes de movimientos sociales y/o políticos, en los municipios advertidos; de igual modo que se fortalezca con recursos humanos y logísticos la Fiscalía regional del Magdalena Medio, para poder potencializar sus labores y que se coordine en el ejercicio de las mismas con la Fuerza Pública de la región estrategias encaminadas a golpear las finanzas de las estructuras armadas al margen de la ley que en esta zona delinquen.

En respuesta a lo recomendado la Fiscalía Seccional del Magdalena Medio en diferentes oportunidades presentó completos informes de todas las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones a esta institución presentadas. En el primer reporte dado por la Dirección de la mencionada Seccional en 2024 presentaron diferentes acciones que en materia de fortalecimiento fueron realizadas desde el nivel nacional de la entidad contando entre ellas la asignación de Unidades Especializadas que fueron destacadas a esta Fiscalía del Magdalena Medio para adelantar casos temáticos y puntuales especiales como son los homicidios de defensores de derechos humanos y las amenazas a líderes sociales de la región, además de otras desarrolladas con el fin de robustecer las Unidades de Investigación y de Policía Judicial con recursos humanos y logísticos para lograr una mayor eficacia en sus funciones investigativas y de judicialización de los perpetradores de estos crímenes en contra de defensores de derechos humanos, líderes y de otros sectores poblacionales.

También informó la Fiscalía en su momento sobre las articulaciones internas y con otras entidades como la policía nacional y el ejército dadas con el objeto de avanzar en las investigaciones que lleven a desestructurar a las organizaciones criminales y grupos organizados que delinquen en la región del Sur de Bolívar.

Como trabajo conjunto entre las entidades de Policía y Fiscalía del Magdalena Medio reportaron desde la Dirección de la FGN que han construido planes operacionales conjuntos con el Comando



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

de Policía del Magdalena Medio, han trabajado con el GAULA militar y el de la policía, con unidades especiales logrado capturas por homicidios contra líderes de San Pablo y del Sur de Bolívar, así como de individuos acusados de concierto para delinquir; informaron que se creó una estrategia de trabajo conjunta para la investigación de este tipo de crímenes, la cual cuenta además con un Tablero de Control sobre las acciones y finanzas de los grupos delictivos.

Informaron que se dio extensión y sostenibilidad al micro proyecto *“Investigación del Sur de Bolívar”* contra el Ejército Gaitanista de Colombia -EGC, con el cual se investigaron 10 homicidios de líderes sociales en San Pablo, Cantagallo y Simití cometidos por este grupo, logrando imputar cargos; así como expedir varias órdenes de capturas contra integrantes del autodenominado EGC por amenazas y desplazamientos forzados.

De igual modo la Fiscalía reportó que con el ejército realizan un trabajo de inteligencia para adelantar allanamientos y registros como los que se han dado por parte el Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI y ejército desde años anteriores e igual labor se ha adelantado con la Fuerza de **Tarea Conjunta Marte y el Batallón de Selva 48**; el ejército a través de la Fuerza de Tarea Conjunta Marte y Batallón de Selva 48 complementó esta información manifestando que adelantan con la fiscalía de manera semanal una mesa de trabajo que se llama “Censo Delictivo”, en articulación con todas las instituciones de la Fuerza Pública, espacio en el que se revisa cada uno de los hechos de homicidio con una herramienta llamada “Watson”, con la que se analiza cuándo, cómo, por qué, quién fue el grupo perpetrador de un acto criminal, qué acto urgente se emitió, qué queda pendiente, y cuáles son las acciones de respuesta y compromisos asumidos por cada entidad con el fin de dar solución a las problemáticas sucedidas.

Posteriormente en agosto del 2025 el ente investigador envió a la Defensoría un nuevo informe en el cual describía las medidas adelantadas en respuesta a un oficio de consumación a ellos presentado.

Finalmente, el 15 septiembre del año pasado en reunión presencial realizada en las oficinas del Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo la Fiscalía del Nivel Nacional presentó la estructura actual de la entidad la cual se compone de 10 grupos dedicados a investigar delitos específicos basados en cinco (5) Pilares y desarrollados a través de unos Planes de Priorización, siendo el número 5 de estos el llamado *“Amenazas a Defensores de Derechos Humanos en el Sur de Bolívar”* estrategia que se empezó a implementar desde abril de 2025.

Informó también que la temática de éste y todos los Planes de Priorización se desarrollan a través de una serie de pasos que inician con la focalización de unas zonas, luego con la elaboración del diagnóstico de lo que en ellas sucede, para trazar un Plan de manera articulada entre varias dependencias u oficinas de la Fiscalía y lograr mediante este proceso y trabajo de articulación interna, la judicialización de los responsables de los delitos cometidos en cada Plan; sin embargo, para el caso del Plan Priorizado de *“Amenazas a Defensores de Derechos Humanos en el Sur de*



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Bolívar” de momento no se tenía pleno conocimiento de cómo se viene desarrollando la estrategia, más allá que la misma se centra en Bogotá debido a la decisión tomada por la entidad de cerrar su Seccional del Magdalena Medio.

Finalmente, en noviembre de ese 2025 la Fiscalía Seccional de Bolívar, oficina a la que ahora corresponde la jurisdicción de los municipios del sur del departamento, respondió a un nuevo oficio de consumación generado por la presencia de minas antipersonales MAP, artefactos explosivos improvisados AEI y munición sin explotar MUSE; así como por ataques realizados contra la población civil, informando sobre las acciones adelantadas al interior de la entidad y en coordinación con otras instituciones competentes como el Departamento de Policía del Magdalena Medio DEMAM y la Coordinación de Policía Judicial CTI Bolívar.

Las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación con la Seccional Magdalena Medio y con la fuerza pública son un ejemplo de coordinación intra e interinstitucional, gestión la cual estaba ofreciendo resultados en cuanto a identificación de responsables, capturas, judicializaciones e incautaciones de armas y materiales utilizados por los GAO para el desarrollo de sus actividades ilegales; sin embargo, el cierre de esta Seccional y la falta de información sobre el desarrollo del Plan especial para el Sur de Bolívar, han llevado a una falencia en la transmisión de información de la entidad, sin la cual no es posible conocer los nuevos resultados de sus acciones.

Sobre esta categoría de recomendaciones debe decirse que cada administración local describió en un evento de Proyección Institucional adelantado por el SAT, cómo se materializa la acción del órgano investigador en su municipio, llegando a la conclusión general que básicamente se limita a la recepción de denuncias donde tiene alguna forma de presencia, bien sea por un fiscal asignado como en San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití o por la existencia de un Punto de Atención de la Fiscalía PAF como son los casos de Arenal y Cantagallo.

Frente a la percepción de las alcaldías es necesario también manifestar que el órgano judicial informó claramente que los casos complejos de estos municipios, es decir, aquellos relacionados con afectaciones realizadas por los GAO que en el territorio se encuentran, son llevados por Unidades Especializadas desde otras sedes por obvias razones de seguridad

Por lo anterior, se recomendó al ente investigador informar o socializar sobre los importantes resultados de sus gestiones para que tanto autoridades, como comunidades locales conozcan sobre la efectividad de su gestión. De hecho, en la sesión CIPRAT adelantada en Morales en diciembre del año anterior la entidad asumió el compromiso de convocar un “Comité Seccional de Priorización de Casos”, para presentar avances frente a las noticias criminales a la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Comunidad Internacional y a delegados de la Sociedad Civil; allí se tratarán los temas de avances en esclarecimiento de casos de amenazas, secuestros, homicidios y extorsiones de la región del Sur de Bolívar.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

## 2.4. Mecanismos de Prevención y Protección:

Las cinco [5] recomendaciones realizadas en esta categoría van dirigidas a entidades del nivel nacional como la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH, al Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Defensa y la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – DAICMA, al igual que a las autoridades departamentales y locales de la gobernación, las alcaldías y personerías; para que desarrollen acciones que lleven a brindar protección tanto a los defensores [as] de derechos humanos, líderes [as] sociales, dirigentes comunales, sindicalistas, etc., en su región, como garantías para el ejercicio de su labor; así como a los NNA ante el riesgo del reclutamiento, uso y utilización por parte de los grupos armados organizados con presencia en la región; al igual que a toda la población en general ante el riesgo de sufrir afectaciones por el accionar de estas organizaciones a causa de sus prácticas criminales como son el contaminar los suelos con minas antipersonales MAP, munición sin explotar MUSE y/o artefactos explosivos improvisados AEI.

En respuesta a estos requerimientos la **alcaldía de Cantagallo** como informó anteriormente ha activado las “*Mesas Comunes por la Vida Digna*” desde donde las comunidades participan en la implementación de las Políticas Públicas, desde allí también se dan las articulaciones en temas de protección y ofertas institucionales con la Unidad nacional de Protección UNP, la Gobernación de Bolívar y Departamento de Policía del Magdalena Medio DEMAM.

Sobre los planes “Integral de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH – PIP” y el “Plan de Contingencia” informó la alcaldía que ya están actualizados, concertados y aprobados en el Comité Territorial de Justicia Transicional.

De otro lado informó que como la comunidad tiene temor de interponer las denuncias correspondientes ante las continuas vulneraciones a sus derechos, a raíz de eso la alcaldía lleva la oferta institucional a las zonas rurales y entabla diálogos directos para conocer sobre la situación de quienes habitan en estos sectores.

Indicó que tiene activa la “Mesa de Infancia y Adolescencia” y que se han dado junto con la Gobernación “Talleres sobre prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y violencia sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes RUNNA”, “MAP-MUSE”, “Cátedra de Paz” y otros; de igual modo manifestó que en materia de RUNNA se están adelantando varias actividades para detectar la deserción escolar y poder intervenir ante estos casos con el fin de evitar la vinculación forzada de menores de edad a los GAO y que con la UARIV se adelantan en las instituciones educativas rurales “Talleres de Diálogos Transformadores” para los NNA.

La **alcaldía de Morales** informó que como medidas de prevención ante el riesgo de RUNNA está adelantado la campaña “*Yo cuido a mi hijo ¿y tú?*”, así como la estrategia de “*Manitos Rojas*”. Informó que en 2024 fueron reclutados tres [3] menores, de los cuales uno [1] de ellos murió en un enfrentamiento y los otros dos [2] fueron devueltos.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

La alcaldía en conjunto con el EAI ha realizado algunas campañas de prevención y reacción ante casos de reclutamiento en el centro educativo del casco urbano, lo anterior porque los menores fueron contactados por los grupos en su misma escuela.

También se realizan acciones preventivas de RUNNA buscando fortalecer las redes de apoyo comunitario, estas gestiones han sido las de:

- Socialización de Rutas de acción ante casos de RUNNA.
- Promoción de DDHH y protección de NNA.
- Prevención de la violencia sexual y
- Activación oportuna e inmediata del EAI.

De otro lado informó que el municipio garantiza el transporte escolar con 30 rutas que benefician a 765 alumnos desde el primer día de clase hasta el último. El Plan de Alimentación escolar PAE está funcionando cubriendo 3.619 cupos de los cuales 621 atienden a estudiantes del casco urbano y el resto a alumnos de la zona rural.

Sobre el apoyo a estudiantes de tecnologías y educación superior manifestó la alcaldía que beneficia con un subsidio de 1 millón de pesos mensual y que a través de un convenio entre ECOPETROL y la gobernación se han dotado de implementos a las escuelas de Morales; también se tiene convenios con el SENA y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Manifestó que desarrollan el programa “*Chocolate y Letras*” en el cual le llevan distintas campañas a los NNA y a sus padres, realizan también acciones de prevención de embarazo a temprana edad, aprovechamiento del Tiempo Libre e incentivan la lectura, con todas las comunidades de la zona rural y urbana. Sobre este tema finalizó indicando que en 2025 no se presentaron casos de RUNNA.

Como prevención del consumo de estupefacientes y RUNNA se adelantan campañas artísticas y deportivas. Sobre acciones de protección a otros grupos poblacionales indicó que se brinda apoyo jurídico y psicosocial a la comunidad LGBTIQ+ la cual es constantemente amenazada; de igual modo se adelantan desde la administración municipal acciones de apoyo a los migrantes venezolanos.

El enlace de Víctimas adelanta campañas de declaraciones acompañados por la Personería y la orientadora de la Unidad de Víctimas, brindando atención a la población afectada por el conflicto, estas acciones se realizan cada mes en los diferentes corregimientos como Mico Ahumado, El Dique y Bodega Central entre otros.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

De otro lado informaron que han hecho inversiones en zona rural como es la habilitación de vías para que el campesino pueda acceder mejor y sacar sus cultivos. Se han hecho escuelas en La Capilla y El Porvenir, se ha mejorado la alimentación escolar; se tiene además focalizados los corregimientos de Mico Ahumado, Corcovado y Boca de la Honda, con el fin de continuar adelantando mejoras y levando beneficios en el sector de educación.

De los planes de implementación de políticas públicas dijo la alcaldía que en sesiones del Comité Territorial de Justicia Transicional se han aprobado el “Plan de Acción Territorial de víctimas PAT”, el “Plan Integral de prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario PIP” y el “Plan de Contingencia”.

Por su parte la **Personería de Morales**, manifestó que le realiza seguimiento a la respuesta institucional mediante el requerimiento de información a la administración municipal sobre sus acciones de respuesta a las recomendaciones de la Alerta y también acompaña las acciones de la alcaldía principalmente en la zona rural.

La **Alcaldía de Santa Rosa del Sur** también presentó informe de todas sus acciones de protección a los diferentes sectores poblacionales del municipio, sin embargo, reconoce que, a pesar de todas las acciones adelantadas, los hechos de violencia se han venido incrementando, continúan presentándose desplazamientos masivos, confinamientos, paros armados, secuestros de líderes y lideresas de la zona rural como es el corregimiento de la Mary Sosa.

También informó sobre la presencia de campos minados en zonas mineras y los corregimientos de Fátima y Villa Flor donde han ocurrido los desplazamientos de finales del 2025, al igual que manifestó que el uso de drones está afectando gravemente tanto a la Fuerza Pública como al municipio en general.

Informó esta administración que la mayor parte de la violencia se está presentando en los corregimientos San Lucas, Buena Vista, Fátima, Villa Flor, San Juan de Río Grande, vereda Los Canelos y que el Personero, otros funcionarios públicos, al igual que algunos líderes sociales se encuentran amenazados.

En relación con las acciones de respuesta en prevención y protección manifestó la alcaldía que se tiene activo el Comité Territorial de Justicia Transicional CTJT desde donde se hace seguimiento a la situación del municipio.

Informó que se realizan acciones interinstitucionales de manera coordinada con la Defensoría del Pueblo y otros organismos como la MAP-OEA, ACNUR, el Consejo Noruego para Refugiados para llevar la oferta institucional a los sectores más vulnerables y que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV también ha entregado su ayuda humanitaria a los diferentes corregimientos donde se han dado confinamientos y desplazamientos.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Manifestó la alcaldía que hay contacto permanente con los dirigentes comunales y que el territorio sigue marcado por la violencia, que se han recuperado 6 adolescentes de los GAO, pero que de igual modo llega información sobre nuevos reclutamientos como el de una adolescente de 14 años sucedido en diciembre del año anterior.

Finalmente, esta alcaldía reporto que se está trabajando con la Secretaría del Interior de la Gobernación en como asumir los casos de Trata de Personas a raíz de que se tuvo conocimiento de un caso de una persona LGBTQ+, quien al parecer estaba sometida en zona minera, pero de la cual no se volvió a tener información.

La **Alcaldía de Simití** informó que tienen un Plan de Acción para responder a las recomendaciones de la Alerta y además periódicamente evalúan su implementación; sin embargo, no lo presentó, pero si se refirió a las acciones que en desarrollo de él ejecuta.

Han socializado las rutas de protección con líderes sociales y defensores de derechos humanos en articulación con la Unidad Nacional de Protección UNP, ha capacitado en DDHH y DIH a los dirigentes comunales y demás sectores poblacionales identificados en la Alerta como de mayor riesgo y desde la Comisaria de Familia igual labor se ha realizado con el resto de la población; actualizó el PIP en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición SCPPGNR y fue aprobado en diciembre pasado en el CTJT.

Indicó la alcaldía que ha recibido asistencia técnica de parte de la Consejería Presidencial de Derechos y Derecho Internacional Humanitario - CPDDHH y DIH, crearon el Equipo de Acción Inmediata EAI y en noviembre de 2025 se construyó y aprobó la ruta de prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, la cual busca plasmar las acciones a desarrollar en caso de que se presente una situación en el territorio.

Tienen activa la “Mesa de Participación de NNA” y adelantan desde allí acciones de prevención; igual cuentan con la “Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar [MIIAFF]” la cual sesiona todos los años teniendo como principal objetivo el trabajar en beneficio de los menores de edad del municipio.

Finalmente, la alcaldía de Simití informó que con la Secretaría de Salud adelantan campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y de prevención de embarazo con el fin de brindar atención y protección a los menores de edad y jóvenes del municipio.

De otro lado en sesión CIPRAT adelantada en territorio en diciembre del año anterior, la **Oficina del Consejero Comisionado para la PAZ OCCP**, a través de la dirección de **Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA** manifestó que junto con la gobernación se está construyendo un Plan de Acción de respuesta a la AT para desarrollar a partir de este año de 2026, en el cual se tienen dos [2] acciones específicas, siendo la 1ª de ellas el priorizar la Ruta de Atención de afectaciones por MAP

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

con las Personerías y la 2ª será capacitar a toda la institucionalidad en el correcto diligenciamiento del formulario FULE, para poder saber exactamente dónde están ubicadas las Minas en el territorio, debido a que no se cuenta con un reporte adecuado para realizar un mapeo que permita saber cuáles son las zonas contaminadas por MAP.

Ante lo socializado por el AICMA, la Alcaldía de Santa Rosa manifestó que esos sitios se han socializado en el CTJT Departamental donde hay un delegado de esa oficina [AICMA]; es decir, que la entidad ya tiene la información, tiene el mapeo de los sitios contaminados; además afirmaron que en la región el desminado Humanitario lo está haciendo el Consejo Danés, pero esto es solo con permiso de los grupos y obviamente ellos no lo dan. También afirmaron que la OCPP se comprometió a implementar un ala en el hospital de Simití para atender afectados de MAP-MUSE y no lo realizó.

Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF informó que desde la Regional Bolívar se ha ampliado el cubrimiento del Centro Zonal Simití desde donde se desarrollan los programas de FAMI, CADI, Hogares Infantiles Institucionales y otros logrando tener 8504 cupos en esta vigencia, cubriendo los 6 municipios alertados y los de Norosí, Río Viejo y Regidor.

Informó que en estas poblaciones también se adelanta el Programa “Mochila Comunitaria” de la estrategia “Atrapa Sueños” y en Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur se realizan estrategia recreativas y deportivas en Arte y Cultura.

Indicó que desde la dependencia de Protección se fortalecen las Comisarías, se cuenta con dos [2] equipos de la Defensoría de Familia y con presencia del Equipo Móvil de Protección Integral EMPI en el corregimiento Monterrey en Simití y se tienen tres [3] Unidades Móviles más asignadas a la región acompañando los municipios alertados, principalmente en Santa Rosa por los desplazamientos de Mary Sosa ocurridos el año anterior, equipos con los que atendió tanto el casco urbano, al igual que varias veredas como Fátima.

También se brinda empoderamiento a las familias a través de una dupla de profesionales en Santa Rosa, Morales y Simití municipio este último donde además se adelanta el programa “Somos Familia, somos comunidades” y se atienden familias con problemas con adolescentes.

Desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el ICBF ha establecido diálogo con diferentes instituciones con el objetivo de mejorar y robustecer los servicios misionales para proteger los derechos de los NNA, también cuenta el Instituto con un equipo que fortalece la atención a niños desvinculados, acción que se adelanta de manera coordinada con las Comisarías y Defensorías de familias de los municipios.

Dentro de las acciones adelantadas por el ICBF también está el dar asistencia técnica para que los municipios activen sus “Comités en contra de la Violencia”, de “Trabajo Infantil” y otros desde



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

donde se programen acciones, proyectos y estrategias de atención, prevención y protección a niños, niñas y adolescentes. De igual modo realizan seguimiento al desarrollo de las Políticas Públicas relacionadas con la protección de menores de edad, con el ánimo de presentar contantes mejoras buscando así garantizar los derechos de esta población especial protección.

El **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** a través de su oficina regional de Atención a Población Vulnerable en respuesta a la recomendación N. 20, en la cual se le solicitaba aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigida a jóvenes informó que adelantan sus diferentes actividades en los municipios advertidos, a los cuales están llevando Programas de Formación Titulada para Profesionales, Técnicos y Tecnólogos, logrando formar tan solo en el año pasado de 2025 a 15.124 personas de la región.

También socializó que, de manera articulada con las alcaldías, van a construir los planes operativos de cada municipio para la vigencia 2026, con el objetivo que sus capacitaciones estén orientadas a fortalecer competencias de los programas requeridos por las empresas y la economía local tal como la recomendación y la realidad de la región lo solicitan.

En materia de atención en salud la **Gobernación de Bolívar** a través de la Coordinación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI de su Secretaría de Salud departamental informó que su programa se articula con el Ministerio de Salud y Protección Social buscando brindar salud y atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado.

En respuesta a la Recomendación N.23 se están atendiendo casos de Violencia Sexual y se brinda asesoría técnica a los municipios advertidos como ha sucedido con Santa Rosa del Sur y San Pablo en diferentes temáticas. De igual modo aseguraron que también trabajan con varias comunidades mediante talleres y capacitaciones.

En cumplimiento de lo requerido en la Recomendación N.28 indicó la gobernación que se han implementado varias estrategias para fortalecer el PAPSIVI, se han adelantado campañas en prevención como estrategias comunicativas de difusión masiva por redes sociales frente a la problemática del consumo de drogas a las cuales se les hace seguimiento y auto evaluación, se fomentan redes de apoyo a personas en riesgo de consumo y sus familias, se dan terapias de grupo y familiar y se involucran en las mismas a instituciones para que fortalezcan o activen también campañas y actividades preventivas.

En municipios como Simití el cual no tiene un Centro de Drogo Dependencia o Rehabilitación para Consumidores, allí se realizan acciones de fortalecimiento, jornadas de interés de salud pública, como el desarrollo de planes de prevención de suicidio.

Manifestó la **Secretaría de Salud departamental** que les da asistencia técnica a las Comisarías de Familia de todos los municipios y que han realizado acciones de capacitación con estudiantes



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

de cascos urbanos y zonas rurales como en Fátima con jóvenes de diferentes edades, en estas jornadas se realizan acciones preventivas como la socialización del Violento-metro y con los adultos se verifica quienes tienen Seguridad Social.

Por su parte la **Dirección de Primera Infancia de la Gobernación** informó que se encuentran haciendo trabajo de prevención de RUNNA y violencia sexual en San Pablo y Santa Rosa de manera coordinada con el ICBF y la Dirección de Seguridad de la Gobernación de Bolívar en los centros educativos de estos municipios.

En Cantagallo entregaron kits escolares para incentivar la no deserción escolar y ayudar a los padres y en Simití se desarrolló la “Feria Bolívar Mejor en cada Rincón” donde se llevó a toda la oferta institucional de la gobernación, jornada que acompañó el ICBF, la Policía y otras entidades trabajando diferentes temas como el de prevención de embarazo de adolescentes.

Finalmente manifestó esta Dirección que con la Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD- se ha brindado asistencia técnica en prevención de RUNNA a todos los funcionarios públicos de los municipios del departamento.

La **Secretaría de Educación** departamental indicó que han fortalecido la capacidad de gestión en los establecimientos educativos, priorizando las de los municipios focalizados, han trabajado de manera articulada con el Ministerio de Educación, realizando procesos de fortalecimiento a Rectores y operadores del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT y el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar SIMPADE, para identificar a los niños que están cayendo en la problemática de deserción, realizando de manera inmediata visitas a sus hogares. Informó que se está capacitando en prevención a comunidades educativas, familias y se trabaja en la búsqueda de lograr una sana Convivencia Escolar, se desarrolla la estrategia “Familia a la Escuela”, se realizan monitoreos al tema del transporte escolar porque esta responsabilidad recae en los municipios.

Ante las situaciones de confinamientos presentadas a finales de agosto del año pasado la Secretaría realizó una capacitación a docentes para el manejo de este tipo de situaciones y finalmente, informó que se adelantan también acciones de trabajo mixtas virtual y presenciales con los docentes y a quienes son amenazados son trasladados para su protección y para cubrir esta problemática se han nombrado varios docentes de la zona.

Por su parte la **Unidad Nacional de Protección UNP** indicó que desde el Grupo Regional de Protección GURP-UNP se adelantaron acciones con diferentes entidades con el objeto de diseñar e implementar un Plan Estratégico que contenga Rutas Especiales para la garantías de los derechos humanos, desarrollando entre sus actividades interinstitucionales, capacitaciones, participación en jornadas de oferta institucional, actualización de “Planes Integrales de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH – PIP”, Consejos de Seguridad y Comités de Convivencia.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

También entregaron desde la Subdirección de Evaluación de Riesgos los datos de las Órdenes de Trabajo tanto individuales como colectivas que desde el año 2023 se adelantan en los seis municipios alertados, informando igualmente desde las solicitudes recibidas, hasta el tipo de medidas implementadas y el costo de estas, en cada una de estas poblaciones.

## 2.5. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.

En este segmento de tres [3] recomendaciones se solicitó a las entidades del Departamento de Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Agricultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y a las Alcaldías de los municipios advertidos, que en el marco de sus funciones adopten y ejecuten planes, programas, estrategias y proyectos para brindar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, para implementar programas dirigidos a incrementar el capital social, humano, físico, financiero y natural de las familias rurales en extrema pobreza; y a aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica y universitaria dirigidos a jóvenes.

Ante lo solicitado al **Departamento para la Prosperidad Social DPS** consistente en gestionar lo necesario para llevar oferta institucional de diferentes entidades del Estado a los municipios alertados con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población que en ellos habita la entidad reporto que implementa diferentes programas permanentes con los cuales se pretende reducir los factores de vulnerabilidad, superar las condiciones de pobreza extrema, mejorar condiciones de vida e impulsar proyectos productivos bajo los criterios de focalización, inclusión y aplicación de los enfoques diferenciales beneficiando con ello a mujeres, jóvenes y diversos sectores poblacionales y grupos étnicos.

Los programas reportados y adelantados por el DPS en los municipios alertados corresponden a los Ejes de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas las cuales desarrollan los siguientes planes:

- i. **Transferencias Monetarias:** son dos [2] programas de transferencias monetarias condicionadas es decir los incentivos están supeditados a la verificación de compromisos en salud y/o educación adquiridos por las familias y los jóvenes participantes al momento de su inscripción a los programas; ellos son el programa Renta ciudadana (antes Familias en Acción) y el programa Jóvenes en Acción. La inscripción a estos programas se realiza en el marco de convocatorias públicas que se realizan en el territorio nacional.
- ii. **Familias en Acción – Tránsito a Renta Ciudadana,** plan el cual trabaja los ejes de Promoción de la Salud y Fortalecimiento en Educación, es un complemento al ingreso monetario para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia, con el cual además se busca fomentar



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

la asistencia a las atenciones integrales en salud de los niños y niñas de primera infancia, la asistencia y permanencia escolar en los 9 años de educación básica y 2 años de educación media, el acceso preferente a programas de educación superior y formación para el trabajo; la formación de competencias ciudadanas y comunitarias para la autonomía y el bienestar de las familias; estrategia con la que se ha beneficiado a cerca de 15.000 familias de los seis municipios advertidos.

- iii. **Jóvenes en Acción** es un programa dirigido a bachilleres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, el cual busca mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo, a través de una transferencia monetaria condicionada que incentiva la continuidad del proceso de formación, el aumento del logro educativo y el desarrollo de competencias para el trabajo que, en conjunto, contribuyen a la generación de capital humano, incrementan la empleabilidad y mejoran las condiciones de vida; este plan también busca eliminar las barreras de acceso y permanencia en la educación superior, entre diferentes segmentos poblacionales, contribuyendo con ellos a la inclusión financiera y a la transición al mercado laboral.
- iv. **Transferencias Monetarias No Condicionadas** son un apoyo económico a través de subsidios de carácter monetario directo a los hogares beneficiarios a los cuales no se les exige compromisos de corresponsabilidad. Los hogares son receptores de la transferencia monetaria durante la duración del programa y en tanto cumplan los criterios de permanencia establecidos por el respectivo plan, siendo estos los de “Compensación del Impuesto Sobre las Ventas – IVA” y “Protección Social al Adulto Mayor – Colombia”.
- v. **Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor** es una iniciativa de asistencia social encaminada a proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, el cual es financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación y del Fondo de Solidaridad Pensional.
- vi. **Familias en su Tierra** es un esquema especial de acompañamiento de tipo familiar, dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado en las zonas rurales del país, como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones.

Su objetivo es contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares rurales vulnerables víctimas de desplazamiento forzado.

Adicional a lo anterior en documento anexo el DPS presentó las cantidades de los dineros entregados por cada uno de sus programas y en cada municipio advertido por la alerta; así como información adicional de otros programas allí implementados como el de “Entrega de paquetes alimenticios”, la ejecución de proyectos de “Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS)” el cual se



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

concentra en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) como los alertados y el “Programa Economía Popular para el Cambio” convocatoria que tiene por objetivo fortalecer técnica y financieramente, iniciativas de economía popular, comunitaria y solidaria; el cual también se desarrolla en las seis poblaciones.

Reconociendo los importantes aportes que realiza la entidad nacional a la superación de las vulnerabilidades de la región debe comentarse, sin embargo, que todas las acciones adelantadas no se ajustaron exactamente a lo requerido porque las mismas se limitaron al desarrollo de sus propios programas, planes y estrategias que en cumplimiento de sus funciones deben realizar; quedando pendiente la gestión para canalizar ofertas de carácter social y económico de otras entidades del orden nacional.

Sobre la Recomendación N.19 la cual solicitaba al Ministerio de Agricultura que, en apoyo a las alcaldías, implementara programas dirigidos a incrementar el capital social, humano, físico, financiero y natural de las familias rurales en extrema pobreza de estos municipios, no se obtuvo respuesta de parte de la entidad del orden nacional, lo que llevó a que la Gobernación del departamento de Bolívar a través de su Secretaría de Agricultura, aún sin estar mencionada en este requerimiento, se comprometiera a gestionar para lograr la articulación y apoyo solicitado al Ministerio.

Frente a la tercera recomendación de este eje de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad la cual solicitaba al SENA y a las alcaldías el aumento y fortalecimiento de los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica y universitaria dirigidos a jóvenes de los municipios alertados, la institución nacional y las alcaldías presentaron sus diferentes gestiones dirigidas a lograr tal fin, las cuales van desde el desarrollo de diversos cursos y capacitaciones por parte del SENA en los diferentes municipios como anteriormente se expuso, hasta importantes convenios logrados por las administraciones municipales con universidades regionales y nacionales como con el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ y la administración de Simití.

Adicional a lo anterior, algunas alcaldías apoyan a sus estudiantes con subsidios materializados en recursos económicos para cubrir su mantenimiento durante los periodos de estudio en los centros de educación superior.

Este tipo de acciones se convierten en soluciones reales ante graves problemáticas que afrontan los jóvenes de la región que van desde la falta de oportunidades para construir proyectos de vida, hasta el riesgo de ser captados por los GAO que en sus territorios hacen presencia.

## **2.6. Asistencia y Atención Humanitaria:**

Se solicitaron dos (2) recomendaciones puntuales en esta categoría, a las alcaldías municipales de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal, para que acorde a la normatividad

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

vigente se garantice la Ayuda Humanitaria de Emergencias de las víctimas de desplazamiento forzado; así como se actualicen sus “Planes Integrales de Prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”, incluyendo en ellos estrategias y actividades claras de prevención ante los riesgos presentados en esta alerta emitida; ante lo solicitado las administraciones municipales respondieron que:

La **alcaldía de Arenal** manifestó que las últimas situaciones de emergencia presentadas el año anterior fueron atendidas por la administración municipal únicamente, debido a que la UARIV no prestó ayuda ante la emergencia y la gobernación, aunque si brindó Ayuda Humanitaria de Emergencia AHE la misma fue muy escasa.

La **alcaldía de Cantagallo** informó que la Gobernación, Alcaldía y UARIV entregaron Ayuda Humanitaria de Emergencia AHE en la vereda La Poza ante una emergencia presentada que incluyó desplazamiento y confinamiento de la población, la alcaldía agoto sus recursos atendiendo esta situación y basados en el principio de subsidiariedad se recibió el apoyo de parte de las entidades competentes mencionadas. Manifestó la alcaldía que en otras oportunidades ha entregado Ayuda Humanitaria Inmediata a través del mecanismo de dinero, cubriendo con este los gastos de los componentes de transporte, alimentación, alojamiento, atención psicosocial y médica, así como con la activación de la oferta institucional municipal atendiendo el enfoque diferencial.

En documento allegado por la **alcaldía de Morales** (*Acta Comité de Justicia Territorial - CTJT del 16 de noviembre del 2023*) sobre sus acciones de asistencia y atención a la población víctima del municipio, informaron que en la indicada sesión del CTJT se aprobó el “Plan Integral de Reparación Colectiva de la comunidad de Mico Ahumado”, previo aval tanto de sus habitantes, como del Comité Técnico Nacional de la Unidad de Víctimas; y en ese espacio también se socializó la terminación de construcción y entrega del Puesto de Salud de este corregimiento y de la próxima entrega de su ambulancia.

En sesión de la misma instancia (CTJT) del 10 de diciembre del mismo año se aprobaron los Planes de Retorno de las veredas de Conformidad 1, Conformidad 2 y Conformidad 3; así como del corregimiento de Mico Ahumado; también se abrieron los censos de los desplazamientos masivos de los corregimientos de Mina Gallo y Mina Repollo; lo anterior para prestar desde el municipio la debida atención a estas víctimas de desplazamiento.

Desde el municipio de **Santa Rosa** la alcaldía manifestó que ante situaciones de emergencia humanitarias la UARIV ha cumplido en un 100%, y la gobernación también apoya, pero con cantidades mínimas.

La **alcaldía de Simití** informó que desde la secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos se mantienen activas las rutas de atención para garantizar la Ayuda Humanitaria de emergencia de las víctimas que declaran en la Personería municipal, el hecho victimizante que corresponda.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Del mismo modo manifestó que en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio, instancia que se mantiene permanentemente activa, se aprobaron el Plan de Contingencia y el Plan Integral de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH – PIP.

San Pablo no presentó información sobre si han recibido apoyo ante situaciones de emergencia, ni sobre la calidad y cantidad de la misma.

De las respuestas dadas por las administraciones municipales se puede concluir que inicialmente son estas quienes han asumido la primera atención ante los casos presentados, tal como lo dice la normatividad vigente; sobre el apoyo que por subsidiariedad debe prestar la gobernación al parecer se están presentando fallas debido a que su ayuda al decir de varias alcaldías es mínima y además incompleta, es decir, al no entregar números iguales de todos los Kits como mercados y aseos, generan malestar en los beneficiarios que solo reciben una de las dos ayudas y colateralmente con esta situación ocasionan conflictos entre estos y las administraciones a las que en no pocas ocasiones señalan o acusan de quedarse con los apoyos.

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV**, presentó informes donde reporta los diferentes programas de atención implementados en los municipios alertados con los montos invertidos en los mismos para brindar atención a las víctimas de estas poblaciones, estas acciones son la de “Entrega de atención Humanitaria Inmediata”, la cual se ha centrado principalmente en el municipio de Santa Rosa debido a las graves situaciones de desplazamientos y confinamientos que allí se han presentado.

Reporta también la Unidad que ha brindado Asistencia Técnica para la construcción y actualización de los Planes de Contingencia en todas sus fases a los municipios que en la región del sur de Bolívar tiene priorizados, entre los cuales se encuentran los seis (6) municipios alertados.

También informó que ha entregado Atención Humanitaria Inmediata AHI mediante el “Mecanismo en Dinero” en los 9 municipios del sur de Bolívar que incluyen los seis (6) alertados, tres 3 de ellos bajo la modalidad de ruta directa siendo estos los de Morales, Arenal y Santa Rosa; aclarando que igual todos cuentan con orientaciones técnicas para la formalización del proceso de apoyo subsidiario en cumplimiento al decreto de corresponsabilidad 2460 del 15 y que desde su Dirección Territorial del Magdalena Medio, se emiten los Avals respectivos de apoyo para el inicio de cargue de solicitudes de AHI por parte de las entidades territoriales.

Frente a las gestiones de la UARIV la administración municipal de Arenal manifestó que es preocupante que no apoye en todas las emergencias en las que se les solicita ayuda y las autoridades de Cantagallo informaron sobre una situación particular presentada en su municipio, puntualmente en el corregimiento de Santo Domingo donde ocurrió un desplazamiento intra-veredal, pero nadie declaro por orden de los GAO, *“se le informó a la UARIV sobre esta situación, pero la entidad manifestó que no había forma de ayudar por no ser una situación denunciada*



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

o conocida formalmente”; lo que no sucedió porque la administración sí presentó la situación, aunque también indicó que la comunidad manifestó que además de prohibirles denunciar, los grupos han decidido no permitir que se lleve oferta institucional hasta el sector.

Las situaciones anteriormente descritas se convierten en nuevas problemáticas que deben afrontar las víctimas de los grupos en la región y que deben ser abordadas por las entidades competentes, tanto para que se garantice la entrega de la Ayuda Humanitaria de Emergencia a todas las víctimas, como para que se eliminen los controles sociales y las presiones ilegales que los GAO están ejerciendo sobre los habitantes de las zonas rurales del sur de Bolívar.

Sobre la actualización, aprobación e implementación de los “*Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario*” los municipios de Arenal, Cantagallo y Morales manifestaron tener el proceso al día.

Santa Rosa y Simití informaron que sus PIP fueron actualizados en diciembre de 2024 y en septiembre de 2025 recibiendo del Ministerio del Interior la asistencia técnica solicitada en cada uno de estos municipios; se desconoce información sobre el desarrollo de este proceso en el municipio de San Pablo.

De otro lado se solicitó a cada municipio su documento del PIP para revisar que en los mismo quedaran registrados los escenarios de riesgo planteados por la Defensoría, así como qué acciones de prevención temprana, urgente y de garantías de no repetición se implementaran y si en las mismas fueron tenidas en cuenta las recomendaciones realizadas en la Alerta.

La **gobernación** a través de la Secretaría de Paz Víctimas y Reconciliación informó que en virtud del principio de concurrencia han brindado acompañamiento y asistencia técnica a los municipios alertados con ayudas humanitarias para la atención y que han implementado estas entregas con aplicación de los enfoques diferenciales, articulándose con la UARIV del orden nacional.

## 2.7. Fortalecimiento Institucional:

En esta categoría desde la Defensoría del Pueblo se presentaron siete (7) recomendaciones dirigidas a diferentes entidades del nivel nacional, departamental y municipales, siendo estas la Consejería Presidencial para las Juventudes, la de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la gobernación de Bolívar y las alcaldías de los municipios alertados, con el fin que realicen acciones conjuntas y coordinadas las cuales tengan por objeto fortalecer los espacios, programas, estrategias y acciones que brinden protección a los derechos de sectores poblacionales específicos, como son las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ante riesgos puntuales como la violencia basada en género VBG, el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad RUNNA por parte de los grupos armados



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

organizados presentes en el territorio; así como otras actividades encaminadas a empoderar y fortalecer liderazgos, monitorear posibles situaciones de riesgo como son los casos de deserción escolar, etc.

Ante estos requerimientos las entidades convocadas que informaron sobre sus acciones fueron las del nivel municipal, departamental, regional y una del orden nacional.

El Ministerio de Educación en sesión inicial presencial de la CIPRAT realizada en el municipio de Cantagallo el día 11 de octubre de 2023 en respuesta a la Recomendación a ellos dirigida y consistente en diseñar e implementar un sistema de información que permita alertar los posibles casos de deserción escolar, informó que la entidad cuenta con el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de Deserción Escolar – SIMPADE.

Este mecanismo es un aplicativo informático con acceso web que permite que los rectores de los establecimientos educativos, los secretarios de educación y el Ministerio de Educación Nacional cuenten con alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción, lo cual permite que las entidades diseñen e implementen estrategias para garantizar la permanencia escolar y concentrar las acciones sobre la población que requiere mayores apoyos institucionales.

En razón de la aplicación del Sistema el Ministerio ha podido determinar las proyecciones porcentuales de posibles casos de deserción escolar en cada municipio, obteniendo que los mayores riesgos se encuentran en Cantagallo, Santa Rosa y San Pablo; información que se cruza con la existencia de variables relacionadas con el conflicto armado, con problemáticas de convivencia, consumo de estupefacientes, violencia doméstica, pandillismo, vandalismo, para que, basados en ese diagnóstico, puedan aplicar un plan piloto como Ruta de Prevención de la Deserción y Re vinculación al sistema educativo en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.

Lo anterior, en articulación con el ICBF a través del desarrollo de una serie de reuniones donde se invitan a las secretarías de Educación departamentales y municipales a participar y activar unas mesas temáticas donde deben estar presentes todos los actores con competencia y responsabilidad para atacar el fenómeno de la deserción; mecanismo que se desarrolla en los municipios advertidos.

Informó el Ministerio que a partir de la emisión de la Alerta ha brindado acompañamiento técnico a los seis municipios advertidos y que de manera conjunta con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, se realiza en la región desde el 2023 el pilotaje de la “Ruta para la Prevención de la Deserción Escolar y la Re vinculación al Sistema Educativo, en el Marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar [SNBF]”, mecanismo que se mencionó anteriormente y el cual contiene propuestas de acciones articuladas de caracterización de riesgos de deserción, búsqueda activa e incorporación al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de este, de prevención, mitigación y atención de los diversos riesgos de deserción escolar.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Como resultado de este proceso se focalizó el municipio de Simití y la sede educativa “Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Comercial Eutimio Gutiérrez Manjón – Sede Principal” para la implementación de dicha ruta.

Por su parte el ICBF frente a la Recomendación que le solicita que fortalezca su acompañamiento técnico a los espacios de los municipios alertados donde se analizan y adoptan medidas de protección y prevención tendientes a garantizar el bienestar de los niños y niñas y adolescentes, en riesgo de uso e instrumentalización de actores armados, en pobreza extrema, con ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre, riesgo de consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, explotación sexual y comercial –ESCNNA, abandono o trato negligente, violencia intrafamiliar y embarazo adolescente; informó que adelanta diferentes acciones encaminadas al fortalecimiento de entornos protectores para prevenir las vulneraciones a los derechos de los NNA y jóvenes, como el desarrollar espacios de formación a la familia con el fin de fortalecer conocimientos para la identificación de riesgos, así como desarrollar habilidades individuales y colectivas en la protección de sus derechos, complementados con el manejo y activación de Rutas de atención, seguimiento y monitoreo a las familias beneficiarias de estos procesos; además está adelantando con la debida diligencia los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD en los casos de amenaza o vulneración a sus derechos.

Indicó que como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) el Instituto acompaña técnicamente a los municipios de la alerta para la priorización de acciones para la prevención, atención y protección integral a niños, niñas y violencia sexual, acciones de identificación y asistencia a NNA víctimas de las diferentes formas de vulneración de sus derechos, impulsando la articulación interinstitucional y con la participación de Unidades Móviles y los Equipos Móviles de Protección Integral EMPI. A su vez, se da continuidad a la participación y el acompañamiento técnico al funcionamiento de los “Comités Articuladores para la Prevención de Violencias de Género”, “Comités de Trata de Personas”, “Comité de prevención y erradicación de trabajo infantil – CIETI”, a partir de acciones de impulso, acompañamiento técnico y seguimiento.

También, informó detalladamente el ICBF todos los Programas que adelanta la regional Bolívar en los municipios advertidos desde sus Direcciones de Primera Infancia, Nutrición, Familias y Comunidad, Infancia y Adolescencia, la de Protección y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; estrategias con las cuales hasta diciembre del año anterior se ha logrado beneficiar a cerca de siete mil menores de edad de los municipios advertidos.

Por su parte la alcaldía de Cantagallo como acciones de fortalecimiento, pero dirigidas a las comunidades informó que por medio de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes ejecutó el Programa Escuela para Padres en el cual se trabajaron las temáticas de “Fortalecimiento a la comunidad educativa en Convivencia Escolar”, el proyecto “Liderarte” para la prevención de violencia escolar a partir del fortalecimiento de la Resiliencia, el desarrollo de actividades artísticas e impulso a los valores en el municipio, violencia intrafamiliar, abuso sexual, crianza permisiva y violencia intrafamiliar.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

También se han adelantado campañas de orientación, comunicación e información sobre la prevención basada en género y la equidad; se ha capacitado a adolescentes y comunidad en general en derechos sexuales y reproductivos. Se han realizado intervenciones de salud mental en áreas urbanas y rurales con la finalidad de promocionar prácticas claves de autocuidado y de buen trato en familia a través de los medios masivos de comunicación con que cuenta el municipio.

Activó la administración municipal el “Comité Intersectorial para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, atención, protección y acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias”.

De otro lado indicaron que hay comunicación permanente entre la Secretaría de Educación departamental y las instituciones educativas del municipio, para activar mecanismos y estrategias que disminuyan la deserción escolar; que adelantan campañas de orientación, comunicación e información sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, liderada por la secretaría de Salud municipal y que están implementando el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas PAPSIVI.

Como acciones para enfrentar violencias basadas en género -VBG-, la Alcaldía de Morales informó que adelanta campañas de prevención contra el maltrato de la Mujer desde las Comisarias de Familia; y como acciones de atención ante las problemáticas que se plantean en la Alerta y se presentan en el municipio, la administración municipal desarrolla su oferta institucional con el programa “Gobierno en el Territorio”.

La **alcaldía de Simití** informó que han realizado desde la Secretaría de Educación y Gestoría Social en la vigencia 2025, jornadas de sensibilización en el tema de violencia de género por parte del equipo psicosocial dirigidas a jóvenes de los corregimientos de Monterrey, Animas Altas, Cerro de Veracruz, San Blas y del casco urbano. De igual forma manifestó que sesiona cuatro (4) veces al año el comité municipal de la política pública de Juventud, espacio idóneo desde donde también busca la realización de estrategias y actividades de sensibilización dirigida a esta población en temas de prevención de VBG.

Expresó que se está llevando a cabo la estrategia “Acciones Extramurales”, que son jornadas interinstitucionales de presentación de la oferta institucional en las zonas rurales, las cuales también implican adelantar sesiones de Comités interinstitucionales del municipio en estos sectores.

En cuanto a la recomendación que solicitaba fortalecer los “Comités para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género”, informó que desde la secretaría de Educación y Gestoría Social se mantiene activo el comité municipal de la política pública de Mujer y Equidad de Género con cuatro (4) sesiones mínimas por vigencia anual; y que en este espacio se busca la prevención temprana e integral de las violencias por razones de sexo y género.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

De igual modo manifestó que desde la Comisaría de Familia, se realizan jornadas de capacitación y sensibilización, abordando el marco de la violencia intrafamiliar con un enfoque diferencial de VBG.

A pesar de las acciones adelantadas por las administraciones municipales con el fin de erradicar la violencia basada en género, en las diferentes conversaciones mantenidas con representantes de la sociedad civil ellos manifestaron que esta gravísima problemática se da en todo el sur del departamento de Bolívar, que los casos ocurridos son muchos, pero las mujeres no los denuncian.

Frente a la recomendación N. 26 enfocada en desarrollar un sistema de alerta ante casos de desertión y de otras vulneraciones, y aunque la misma no requería a las alcaldías, la administración municipal de Simití indicó que la secretaría de Educación y la Gestoría Social en coordinación con la Gobernación de Bolívar realizan seguimiento constante a los NNA desde el marco del programa “Aulas Inclusivas”, lo anterior para determinar posibles causas de vulneración del derecho a la educación.

Manifestó que, en articulación con la Fundación Niña Mujer, se desarrollaron talleres pedagógicos en educación en riesgo de minas antipersonas, dirigidos a NNA y jóvenes del casco urbano y del corregimiento Cerro de Vera Cruz, talleres que buscan la prevención temprana de la población civil en posibles casos de riesgo por Artefactos explosivos.

Finalmente, sobre las acciones adelantadas en este eje de Fortalecimiento Institucional en lo referente a la recomendación 28, que pedía la activación de medidas urgentes para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la alcaldía informó que desde las secretarías de Salud y de Educación, se han realizado campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, construcción de proyecto de vida y ocupación vocacional y prevención de embarazo a temprana edad, dirigidas a NNA y jóvenes del municipio.

## **2.8. Implementación del Acuerdo Final de Paz:**

Con el objeto de fortalecer las medidas en favor de sectores poblacionales específicos en riesgo focalizados en la presente alerta se presentaron tres (3) recomendaciones en este eje de categorías, dirigidas a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para que fortalezca con acciones y programas de su modelo de entornos productivos los procesos de estabilización socioeconómica de las personas en proceso de reincorporación PPR habitantes en los municipios advertidos; y de igual manera se solicitó a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación robustecer su Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos en estos mismos municipios.

Frente a lo solicitado la ARN ha presentado informes puntuales en los que detalla las acciones en respuesta a lo recomendado indicando los pormenores de los proyectos productivos que realiza con su población objeto en los municipios advertidos, acciones enmarcadas en los programas que regularmente trabaja la Agencia, partiendo para ello de la caracterización de su población objeto



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

en cuatro [4] de los seis [6] municipios alertados, debido a que en Arenal no hay habitantes de este sector registrados y en Morales solo hay dos, quienes se encuentran en proceso de formulación de su Plan Individual de Reincorporación.

Informó que se han implementado durante el transcurso del tiempo varios proyectos productivos los cuales han tenido todos tanto acompañamiento como seguimiento permanente por parte del equipo técnico de la agencia. También indicó la ARN que en estos municipios se ha venido implementado la estrategia “Maestro Itinerante” con el propósito de continuar los procesos de formación académica de los hombres y mujeres firmantes y que del mismo modo se han adelantado cursos y capacitaciones de formación para el trabajo.

De cara a fortalecer los modelos de entonos productivos que se vienen adelantando desde el liderazgo y coordinación de la ARN, se establecieron los llamados “*Modelos de Apropiación*”, que tienen como objetivo facilitar la estabilización socioeconómica de los firmantes e incorporaron disposiciones relacionadas con los Espacios de cuidado, Formación para el trabajo y Acompañamiento Psicosocial a Personas en Proceso de Reincorporación, los cuales se implementan a través de un Convenio del 2024, suscrito a través del “Fondo Colombia en Paz” con la “Organización Internacional para la Migraciones [OIM]” y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización como entidad ejecutora.

Adelanta la ARN todas las gestiones necesarias para la estabilización psicosocial y la vinculación laboral efectiva y de los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias, incluida la verificación de la viabilidad y aprobación de los proyectos productivos o de vivienda de carácter individual que deseen emprender, así como la vinculación de firmantes y familiares al sistema de Seguridad Social.

En materia de sostenibilidad económica, desde el grupo destinado para ello se adelantan diferentes procesos tanto de tipo colectivo, como individual; también se implementa una estrategia de sostenibilidad y un Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI, la cual ha sido planteada a partir de la identificación de necesidades de acompañamiento y asistencia técnica de los proyectos productivos de reincorporación que actualmente se desarrollan, así como de los actores públicos, privados, de cooperación internacional y de la sociedad civil del nivel nacional y territorial que por su experiencia, capacidad e idoneidad pueden brindar acompañamiento y asesoría.

Desde lo misional entonces la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha cumplido con las recomendaciones a ella presentada, reportando diversas acciones destinadas a fortalecer los procesos de sostenibilidad económica de los firmantes habitantes de los municipios advertidos en una zona donde estas gestiones pueden marcar la diferencia entre el forzado regreso o no de los excombatientes a las armas, porque no es secreto que los tres GAO presentes, permanentemente buscan la forma de robustecer sus filas con personas con experiencia y conocimiento de la zona y el conflicto.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Por la razón anterior destacamos las labores adelantadas por la ARN e insistimos en la necesidad de continuar buscando mecanismos que fortalezcan el arraigamiento de los firmantes en la vida civil, como pueden ser más alianzas, convenios u otro tipo de mecanismo de articulación con entidades públicas como la gobernación, el SENA, Universidades, institutos tecnológicos o con la empresa privada.

Finalmente, sobre el tercer requerimiento de este eje o categoría de recomendaciones, puntualmente la N. 31 dirigida a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en la cual se le solicitaba “implementar y fortalecer el programa de sustitución de cultivos ilícitos” no se obtuvo respuesta de esta entidad del gobierno nacional; sin embargo la Consejería del Comisionado de Paz informó que la entidad competente para el tema de sustitución es la Agencia de Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, entidad que se hizo presente en la sesión CIPRAT del pasado 12 de diciembre donde primero informo sobre los municipios PDET como los alertados que la vigencia de estos Planes se amplió hasta el año 2038.

Manifestaron que para la implementación de proyectos se deben dar 10 componentes para los municipios de la región que no se han dado todos, faltan algunos como el de Indicadores y Metas, así como el de Programas y Proyectos, afirmando que por esto no se ha podido avanzar en esta zona de Bolívar por lo cual se encuentra actualmente la Agencia revisando los instrumentos de planeación y espera que se termine incidiendo en los PDT.

Informó además que para que las alcaldías y gobernaciones puedan acceder a recursos del OCAD PAZ deben socializar los procesos con las comunidades en una nueva instancia llamada “Mesas Comunitarias Regionales”.

Sobre los PNIS indicaron que en el 2025 se ha articulado con las alcaldías de Cantagallo, San Pablo y Santa Rosa para desarrollar 4 proyectos, beneficiando a familias de estos municipios. Informaron que las administraciones municipales de Simití, Arenal y Morales no asumieron compromisos en el 2017 y por ello no están focalizados y ya no hay más oportunidades de ampliación del programa; porque ahora hay un nuevo programa por fuera del Acuerdo de Paz que se llama “Renacemos” y está centrado en 24 municipios donde se produce la mayor cantidad de coca en Colombia y allí no están los municipios del Sur de Bolívar; pero manifestaron que se puede solicitar que apoyen a las asociaciones de la región que quieran sustituir.

Finalmente, manifestó la Agencia que deben articularse con la gobernación de Bolívar para trabajar la política de Drogas en sus dos componentes que son los de “Oxígeno” y “Asfixia”, donde la primera es de apoyo a las familias que ya están sustituyendo los cultivos y la segunda es el ataque por parte del Ministerio de Defensa contra las estructuras del narcotráfico.

Sobre el tema las comunidades de los municipios advertidos manifestaron que este programa de sustitución de cultivos no funciona desde hace ya tres (3) años y medio tiempo en el que no



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

volvieron al territorio, indicaron que estos planes de sustitución terminaron siendo un total fracaso y manifiestan seguir esperando alternativas serias y reales de renovación de sus economías por parte del gobierno nacional.

Debemos destacar frente a las acciones de respuesta a este eje las gestiones positivas adelantadas por la ARN en búsqueda de brindar mejores condiciones a su población objeto y de otro lado se hace necesario también exigir de la entidad rectora desde el nivel nacional del tema de sustitución de cultivos ilícitos, que retome o replantee las estrategias para desarrollar exitosamente estos procesos debido a que no solo es un compromiso asumido dentro de marcos legales como es el Acuerdo de Paz de 2016, sino que el hecho de abandonar a las familias que creyeron en esta apuesta es lanzarlas nuevamente a las manos de los GAO y demás grupos criminales que tienen en la renta de la coca uno de los principales focos generadores de violencia en la región tal como se ha demostrado en esta advertencia presentada desde la Defensoría del Pueblo.

## 2.9. Medidas de acompañamiento dirigidas al Ministerio Público

A las entidades que conforman el Ministerio Público en la región de Procuraduría Regional de Bolívar, **Procuradurías Provinciales de Barrancabermeja y Ocaña, Procuraduría delegada para el Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz y las Personerías Municipales de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal** se le realizaron siete (7) solicitudes acordes a su jurisdicción en los municipios alertados; siendo estas las de efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, a la implementación de los planes Integrales de Prevención PIP y los de Contingencia, así como reportar a las Procuradurías Provinciales de Barrancabermeja y sus respectivas Regionales, las situaciones de incumplimiento en su implementación; de igual modo adelantar acciones de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, hacer mayor presencia en las zonas rurales focalizadas en la presente Alerta Temprana y realizar labores de monitoreo y verificación permanente sobre la situación de riesgo.

Ante los requerimientos realizados al Ministerio Público el mismo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo adelantó jornadas con entidades como la Procuraduría Regional de Bolívar en las cuales se realizó revisión a las respuestas enviadas ante solicitudes de información realizadas por este despacho a las instituciones requeridas en la Alerta Temprana AT 034-23, encontrando que contadas entidades como la gobernación y solo algunas Personerías y Alcaldías habían contestado los llamados realizados *(Se han realizado desde esta entidad requerimientos información todos los años desde la emisión de la Alerta a la fecha, uno en 2023, otro en 2024 y dos más durante el 2025)*; de igual modo este órgano de control departamental ha acompañado de manera virtual las sesiones de seguimiento que se adelantan desde el SAT bien sea en coordinación con la Gobernación de Bolívar, como desde la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a la Alertas Tempranas CIPRAT y continúa realizando su ejercicio de seguimiento a esta Alerta a través de nuevos requerimientos sobre las acciones solicitadas a cada entidad.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Esta comunicación y coordinación establecida con la Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar se enfocó en el trabajo articulado que se debe realizar como órganos de control frente a las responsabilidades que deben asumir las entidades de gobierno ante los escenarios de riesgo advertidos en las Alertas.

Para desarrollar a futuro esta articulación se planteó a la Procuraduría Regional que se estudiara la posibilidad de activar en el departamento para esta Alerta el Comité para el seguimiento a la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas COMPRAT y que una vez habilitado se utilizara este escenario para realizar el análisis como Ministerio Público a las respuestas de las instituciones de gobierno de todos los niveles que hayan sido requeridos; para ampliar esta articulación a todo el departamento se solicitó se contactaran con los Defensores del Pueblo regionales de Bolívar, Sur de Bolívar, así como del Magdalena Medio por tener todos municipios bajo su jurisdicción, articulación que debe tener en cuenta también obviamente las jurisdicciones de las diferentes Procuradurías Provinciales; la entidad de control en cabeza de la Procuradora se comprometió a revisar la propuesta, lo anterior con el fin de buscar una mayor exigencia del cumplimiento de las acciones de defensa y protección de derechos solicitadas.

De otro lado algunas **Personerías** de los municipios alertados han presentado sus respectivos informes sobre su gestión de control, como se visibiliza a continuación.

**Arenal**, la Personera informó que ha realizado el debido seguimiento a las acciones de respuesta institucional a las recomendaciones y se comprometió a remitir informes actualizados de su gestión.

**Cantagallo**, el Personero del municipio informó que ha realizado seguimiento a las acciones de la alcaldía en respuesta a las recomendaciones de la Alerta a través de requerimientos formales en diferentes ocasiones.

También manifestó que ha realizado labores de Promoción en Derechos Humanos con diferentes sectores poblacionales del municipio, que ha mantenido presencia institucional y acompañamiento a comunidades habitantes de zonas críticas y ha monitoreado el riesgo en su municipio.

Ha presentado reportes en los cuales se destaca el cumplimiento de sus gestiones en el ejercicio del Ministerio Público, además de ello su trabajo es validado por representantes de diferentes sectores sociales del municipio quienes lo definen como un funcionario totalmente activo y receptivo, reafirmando su labor y atención para con las comunidades.

De los otros municipios no se recibieron informes directamente en el SAT, pero si han remitido reportes de seguimiento de la acción estatal durante el tiempo de vigencia de la Alerta a la Defensoría Regional del Magdalena Medio y/o a la Procuraduría regional; además de ello en las diferentes sesiones presenciales que se han adelantado en la labor de seguimiento al cumplimiento de las acciones institucionales a esta Alerta varios de ellos han intervenido no solo reportando sus



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

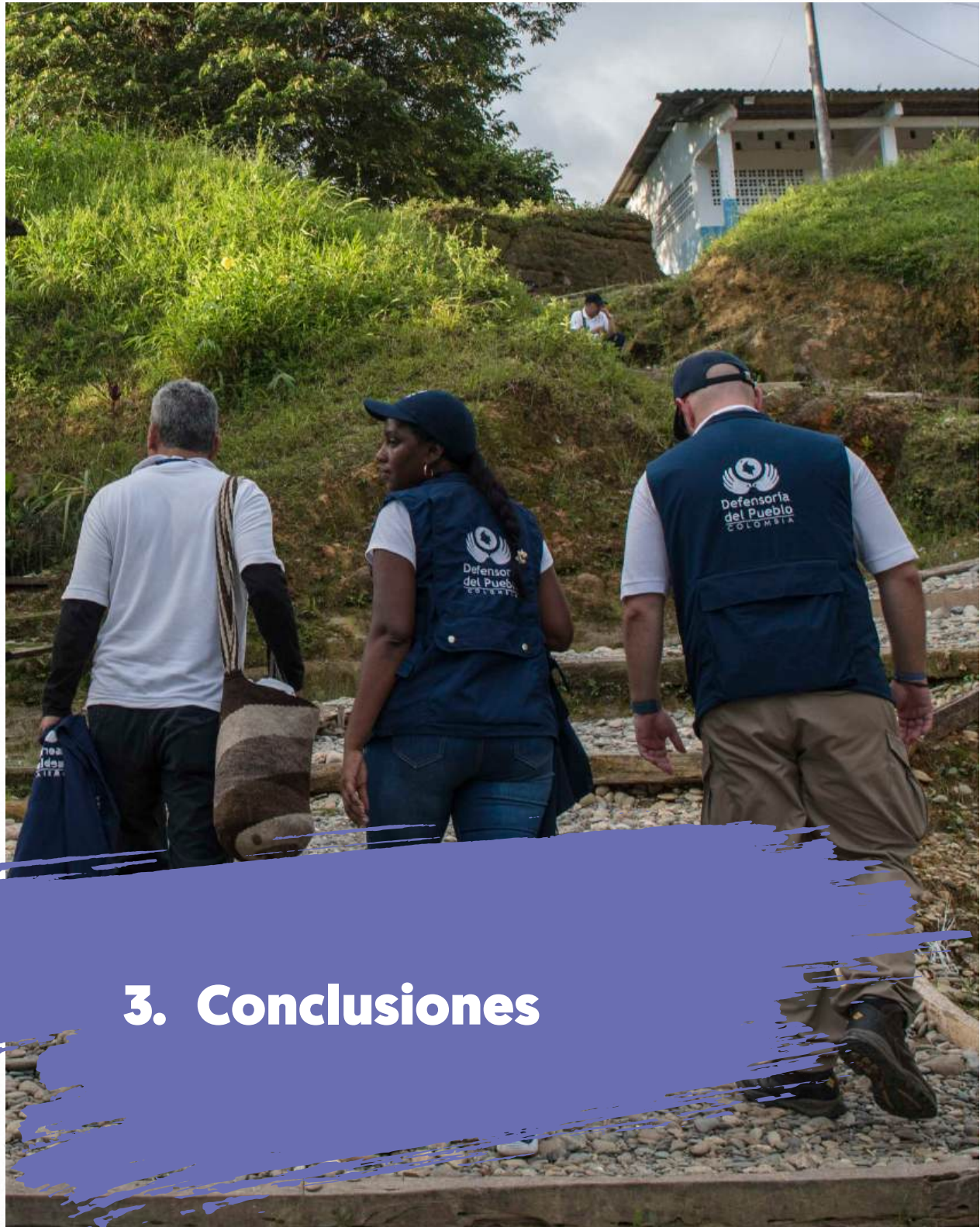
acciones como órgano de control, sino también presentando los críticos contextos que en materia de derechos humanos se vive en sus municipios.

Respecto de la percepción que tiene la ciudadanía sobre la gestión del Ministerio Público, hay que decir que en los municipios reconocen plenamente el apoyo brindado por estas instituciones, así como también destacan la labor de la Defensoría Regional del Magdalena Medio, el SAT y los diferentes programas de la institución.

En cuanto a la labor de las personerías, de forma general, todas tienen una buena percepción de sus comunidades quienes expresaron la gestión de estas entidades de la siguiente manera, Morales, los líderes del municipio manifestaron que la Personero siempre atiende y escucha a la comunidad. **San Pablo**, la comunidad manifiesta que el Personero es diligente, **Santa Rosa del Sur** manifiestan los dirigentes comunales que el Personero siempre escucha y atiende a los líderes, **Simití** algunos representantes de la sociedad civil solicitan una gestión más activa del Personero, sin con esto desconocer las labores que adelanta; sin embargo, el titular de este despacho manifestó que es prácticamente imposible movilizarse en zonas rurales por la presencia y amenazas que ejercen los grupos armados al margen de la ley, situación que explica totalmente la cautela que debe asumir en el ejercicio de sus labores.

Finalmente, se debe decir que todas las acciones desarrolladas desde el Ministerio Público municipal, provincial y regional han estado acordes a las solicitudes expresas realizadas desde la Defensoría del Pueblo, en cuanto a seguimiento a la acción institucional de respuesta, monitoreo de la situación de riesgo en sus municipios y de promoción de los derechos humanos.





### 3. Conclusiones



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Basados en la información recopilada de las acciones adelantadas por las autoridades requeridas en las recomendaciones de la presente Alerta, así como en el análisis anunciado sobre la coordinación y oportunidad de esa respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos; así como en la opinión y percepción de la situación de derechos humanos, seguridad, orden público y el contexto general de sus municipios, que tienen algunos líderes sociales, defensores de derechos humanos, dirigentes comunales y organizaciones de diferentes sectores habitantes de las poblaciones advertidas se concluye que **“El escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 034-23 persiste con tendencia a agravarse”**, las graves vulneraciones a los derechos humanos continúan materializándose y las acciones adelantadas por las autoridades competentes no han logrado neutralizar los efectos, ni mitigar las acciones perpetradas por los diferentes actores armados presentes en el territorio en contra de la población civil.

Esta conclusión tiene su punto de partida en la falta de resultados contundentes por parte de las acciones de respuesta adelantadas por las instituciones de la Fuerza Pública en materia de **disuasión**, sin pretender con esta afirmación desconocer los esfuerzos realizados por las unidades, batallones de la Brigada 19 y otras del ejército con jurisdicción en el territorio y el del Comando de policía del Magdalena Medio DEMAM.

La situación anteriormente presentada, tiene varias particularidades que la explican como son la complejidad en extensión y características geográficas del territorio, la presencia histórica de estas estructuras armadas en la región lo cual les facilita ciertos aspectos como la movilización por sus diferentes sectores o el gran poder económico que generan sus rentas criminales del narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión entre otras, en contraste a los recursos limitados con que deben operar las fuerzas del Estado, situación que necesariamente se debe revertir desde las entidades competentes del gobierno nacional para poder garantizar acorde a la Constitución los derechos fundamentales de los pobladores de estos municipios y en general de la región.

Adicional a lo anterior, sobre el accionar de la fuerza pública en el territorio, las manifestaciones realizadas por algunas autoridades de los municipios, las cuales coinciden con las de varios líderes son supremamente preocupantes, pues no solo concuerdan en asegurar que su presencia se limita a las bases, los cascos urbanos o las zonas donde prácticamente es de público conocimiento que no hay presencia de GAO, sino que adicional a ello informaron que podrían existir connivencias.

Estas afirmaciones también coinciden con otras referidas a lo que pareciera ser la inacción de unidades del ejército contra asentamientos del autodenominado EGC establecidos por semanas enteras en un solo sitio, al punto que llega a hacerse de público conocimiento esta presencia, sin que vean las comunidades que se tomen acciones para contrarrestarla, además de otra percepción según la cual las fuerzas militares no entran a las zonas altas donde se sabe se ubican los GAO.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

También fue manifestado a la Defensoría del Pueblo que en algunas ocasiones, el personal militar tiene acciones estigmatizantes sobre la población civil al vincularlos de forma directa o indirecta, con el ELN.

Ante lo presentado en materia de disuasión, la Defensoría del Pueblo le reitera al Ministerio de Defensa Nacional y a las instituciones de la Fuerza Pública sobre la importancia de diseñar y adelantar estrategias contundentes que tengan en cuenta el desarrollo de operativos focalizados donde se apliquen todas las herramientas técnicas disponibles para asestar oportunamente golpes contundentes que resquebrajen estructuralmente a estas organizaciones y sus sistemas financieros; labor en la cual es indispensable lograr una perfecta sincronización con entidades como la Fiscalía General de la Nación y sus Unidades Especiales contra el lavado de activos. De igual modo se insta al gobierno nacional a entregar los recursos necesarios para que puedan llevar a cabo todas las acciones necesarias que logren una concreta mitigación del riesgo.

Frente a las acciones de **Investigación** adelantadas por la Fiscalía debe decirse que las mismas visibilizaron una coordinada gestión interna e interinstitucional para lograr resultados importantes en materia de capturas de integrantes de los GAO que delinquen en la región; al interior del órgano judicial se realizaron las debidas articulaciones con el fin de fortalecer el trabajo de la entonces existente Fiscalía Seccional del Magdalena Medio, oficina que en conjunto con las instituciones locales y regionales de la fuerza pública de Ejército, Armada y Policía materializaron los resultados operacionales en contra de los grupos aquí anunciados.

De otro lado también hay que decir que la decisión de cerrar la mencionada Seccional ha limitado el acceso a la información de las recientes acciones realizadas por el ente investigador, lo cual sumado a la falta de comunicación o masiva socialización de sus logros, genera lecturas en las comunidades como las de líderes quienes manifiestan que no ven gestión por parte de la Fiscalía más allá de algunas capturas; situación que se refuerza con afirmaciones como la de que presuntamente en San Pablo el Comandante del EGC camina abierta y tranquilamente por las calles del municipio, sin que ninguna autoridad lo detenga.

Para evitar este tipo de apreciaciones y con el fin de demostrar fortaleza en las instituciones se insta nuevamente a la Fiscalía a adelantar jornadas como la mencionada y propuesta en la sesión CIPRAT realizada en Morales en diciembre del año anterior en las cuales informará de forma masiva a las comunidades los resultados de sus gestiones en la región del sur de Bolívar.

Frente a las acciones adelantadas en cumplimiento de las **Medidas de Prevención y Protección** de forma general se concluye que las autoridades del orden municipal como son las alcaldías han asumido desde sus fortalezas y limitaciones institucionales la tarea de activar todas las instancias e instrumentos que poseen en busca de brindar protección para sus comunidades.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

También deben destacarse otras gestiones como la realización de convenios con entidades como universidades y empresas privadas con el fin de brindar herramientas que apunten a construir proyectos de vida lejos de la ilegalidad en un entorno acechado por los GAO; sin embargo, este gran esfuerzo local no alcanza para atender todas las necesidades, ni para cubrir y proteger a toda la población.

Las instituciones de orden regional se han convertido en los grandes aliados de las administraciones municipales al implementar sus diferentes programas y estrategias en los municipios advertidos, entidades como el ICBF, ARN y SENA entre otros son reconocidas por autoridades y líderes de la región por sus importantes aportes en la construcción de entornos más seguros.

La gobernación de Bolívar con sus acciones desde las diferentes dependencias y despachos departamentales se convierte en otro actor fundamental en el proceso de transformación que requiere la región para poder lograr brindar condiciones de protección a los habitantes del sur de Bolívar, sin embargo, seguramente por la inmensidad no solo de la zona sino del departamento estas gestiones se quedan cortas ante las grandes problemáticas existentes, por ello es necesario que se reestructuren sus estrategias y presupuestos para lograr aportar con mayor fuerza a la región y a las instituciones y actores que en territorio encaran a los GAO todos los días como son las alcaldías, personerías, la misma fuerza pública y por supuesto las comunidades.

A las entidades del nivel nacional se les recuerda que es necesario hacer trabajo directamente con las comunidades, ir a las zonas focalizadas y desarrollar sus programas, asistir técnicamente a las alcaldías principalmente en sus desarrollos y gestionar todas las coordinaciones posibles entre las autoridades competentes con el fin de proteger los derechos de todos los pobladores, en especial de los menores de edad, pero al igual de las mujeres, campesinos, líderes sociales, defensores de derechos humanos, dirigentes comunales, funcionarios públicos, firmantes, personas en procesos de restitución de cultivos de uso ilícito, docentes y demás sectores poblacionales que se encuentran en mayor riesgo.

La implementación de proyectos como la solicitada al Ministerio del Interior del Decreto 660 que busca brindar “protección y seguridad a comunidades y organizaciones en los territorios”, son de gran importancia para los habitantes de las zonas rurales, sin embargo, todos los líderes entrevistados manifestaron que a ningún municipio ha ido representante de este proyecto a brindar asistencia técnica para, por lo menos, socializar el programa en mención; siendo precisamente este tipo de acciones las que necesitan las comunidades en materia de prevención y protección.

Finalmente, decir sobre este eje que la gran mayoría de acciones desarrolladas bien sea directamente por las alcaldías o por las entidades regionales tanto en este como en los diferentes ejes presentados se caracterizan por un común denominador el que su gestión es muy limitada en zonas rurales y en algunos municipios como Arenal por ejemplo no pueden ni siquiera intervenir en estos territorios.



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Frente a las acciones en cumplimiento a las recomendaciones de los ejes de **Fortalecimiento institucional, , Asistencia y atención humanitaria e Implementación del Acuerdo Final de Paz** hay reconocimiento principalmente de las acciones de las alcaldías y de algunas entidades regionales como el SENA y la ARN nuevamente, quedando pendientes apoyos más comprometidos de otras instituciones según el decir no solo de las comunidades, algunas autoridades, sino de los mismos informes a la Defensoría presentados y de los pronunciamientos realizados en las sesiones de seguimiento adelantadas.

Sobre las acciones de **Fortalecimiento institucional** las cuales básicamente están dirigidas a asistir técnicamente a las autoridades municipales para lograr una efectiva protección de poblaciones en mayor estado de vulnerabilidad como son los menores de edad, jóvenes, mujeres y otros sectores sociales, se reconocen los esfuerzos realizados desde las autoridades municipales, regionales y la departamental principalmente y se insta a las del nivel nacional a apoyar estas gestiones, a no dejar solos a los municipios en el cumplimiento de sus deberes para con sus comunidades.

Frente a la solicitud de **Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad** es supremamente importante que el DPS tal como se le solicitó y/o la Gobernación de Bolívar gestionen masivas jornadas de oferta institucional en cada uno de los municipios alertados con el fin de abrir una amplia gama de alternativas a los pobladores de la región ante sus problemáticas, aplicando el debido enfoque diferencial al momento de brindar respuestas efectivas a cada grupo poblacional.

En cuanto a las actividades desarrolladas por las entidades recomendadas con acciones en la categoría de **Implementación del Acuerdo Final de Paz** la ARN se destaca con las gestiones que desarrolla en favor de su población objeto, no solo en la búsqueda del bienestar económico de los firmantes y sus familias como se le pidió, sino en su seguridad.

De otro lado las respuestas presentadas por la ART entidad encargada de adelantar los procesos de desarrollo de los PDET y los PNIS, deja más pendientes que logros, por lo cual se solicita directamente a la Agencia para la Renovación del Territorio que gestione para lograr encontrar los mecanismos que logren incluir a los municipios alertados como beneficiarios de su nueva oferta institucional y que de lograrlo la misma se concrete con hechos reales que se conviertan en soluciones para quienes llevan años esperando el decidido apoyo del Estado que les permita cambiar sus condiciones de vida insertándose en economías dadas en el marco de la legalidad.

Finalmente, sobre el **acompañamiento y la gestión por parte del Ministerio Público**, debe decirse que las labores de vigilancia adelantadas por la Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar se han convertido en una importante herramienta en el seguimiento a la respuesta institucional ante las acciones requeridas y a las Personerías Municipales se les debe aquí reconocer su labor en atención a la comunidad, así como también su capacidad de gestión para asumir las complejas



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

situaciones que se viven en los territorios a pesar de sus escasos o muy limitados recursos, sin contar, además con los graves riesgos a los que se encuentran expuestos.

Revisadas de forma general las conclusiones finales de cada eje, pasamos a presentar sobre la gestión institucional una síntesis del contexto y resultado de sus acciones las cuales como ya anunciamos no fueron lo suficientemente efectivas para controlar las afectaciones que se presentan en el territorio, porque las graves violaciones a los derechos humanos continúan presentándose debido a que los grupos continúan ejerciendo presencia en todo el territorio y control en buena parte del mismo, principalmente la zona rural y en particular en las partes altas.

Los cultivos de coca y toda la cadena productiva de tránsito y comercialización de narcóticos persisten; la minería ilegal se sigue presentando, además afectando todas las fuentes hídricas, se ha incrementado la utilización de maquinaria amarilla especialmente en la serranía de San Lucas, la minería a cielo abierto con retro excavadoras se consolida como una de las principales fuentes de financiación y la fuerza pública a pesar de las grandes dimensiones de estos vehículos al parecer no ejerce un control efectivo sobre los mismos.

El terror sigue siendo ejercido como medio de sometimiento, la violencia basada en género VBG se da en todo el sur de Bolívar, continúan los asesinatos, reclutamientos de menores de edad, desplazamientos, confinamientos, amenazas, la contaminación de suelos con minas antipersonas, las extorsiones están disparadas, las comunidades están siendo obligada a pagar por todos los grupos, al igual las empresas dedicadas a la explotación minera legal entre otras; en resumen los GAO siguen mandando en estos municipios del Sur de Bolívar y las comunidades y hasta autoridades están sometidas a su accionar, ejemplo de ello son las restricciones para adelantar su oferta institucional en muchas zonas rurales.

En conclusión, ante lo expuesto por las comunidades y lo reconocido por algunas autoridades **el escenario de riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo en su AT 034-23 sigue vigente y agravándose**, debido a que la confrontación dada entre el ELN con apoyo de facciones disidentes de las extintas Farc en algunas circunstancias, en contra del EGC continúa presentándose con el fin de mantener el control de las rentas de sus negocios criminales ligados al narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión principalmente.

Ante esta situación que es el origen de la crisis humanitaria que viven los pobladores de la región del sur de Bolívar, es la Fuerza Pública a través del desarrollo de estrategias y operaciones coordinadas entre todas sus instituciones de ejército, armada, fuerza aérea y policía los llamados a cumplir con su deber de conseguir y mantener el control del orden público, entregar a la justicia a los autores de las violaciones a derechos de las comunidades, garantizar la seguridad de estas y brindar así las condiciones para que la institucionalidad civil pueda entrar a todo el territorio a desarrollar su oferta; este es el primer y obligatorio paso.

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Paralelamente a la recuperación del espacio por las fuerzas del Estado, deben las autoridades competentes brindar la atención institucional principalmente a la población de las áreas rurales de una forma oportuna y coordinada para lograr una rápida mitigación de riesgos y un impacto contundente con sus gestiones que no de chance al reposicionamiento de los GAO en los campos; esas acciones de recuperación de territorio y confianza de la población en sus instituciones debe ir más allá de la oferta institucional convencional, debe sumar y articular esfuerzos interinstitucionales de manera coordinada que generen un mayor impacto con duración en el tiempo, es decir, se debe pasar de actuar de forma reactiva ante situaciones de emergencia, a hacerlo si de forma celeridad y oportuna, pero además estratégicamente, para que todos los esfuerzos y acciones estatales realizados no se pierdan, sino al contrario se mantengan para dar las garantías y condiciones necesarias de protección a todos los habitantes de esta gran región.

Finalmente, por todas las razones anteriormente expuestas, por el impacto de las acciones de respuesta institucional en búsqueda de la mitigación del riesgo y teniendo en cuenta la percepción de la sociedad civil habitante de estos municipios, se puede afirmar que la gestión institucional presentada ha tenido un **cumplimiento medio**, no por la falta de gestión, sino porque su efecto en la mitigación del riesgo sobre la población civil no se ha dado y continúan presentándose graves vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas y colectivos habitantes de los seis municipios advertidos; conclusión la cual lleva también a **mantener la presente Alerta Temprana Estructural y presentar las siguientes y nuevas recomendaciones.**





## 4. Recomendaciones



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

## A. Coordinación de la respuesta rápida:

### RECOMENDACIÓN No. 1

| Tipo de acción recomendada | Coordinación de la respuesta rápida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad concernida         | Ministerio del Interior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Entidades asociadas        | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Recomendación:             | <p>Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, socializar de forma inmediata a su emisión el presente Informe de Seguimiento ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. Promover, coordinar y hacer seguimiento a la adopción de las medidas de reacción rápida en materia de disuasión de la amenaza; investigación y acceso a la justicia; prevención y protección; fortalecimiento institucional; medidas para la asistencia y acción humanitaria integral, a favor de cada uno de los sectores sociales y/o comunidades vulnerables ante el escenario de riesgo aquí advertido.</p> <p>De igual modo se solicita al Ministerio del Interior, garantizar la armonización y articulación de los planes de acción entre los niveles nacional y territorial, mediante un seguimiento sistemático que asegure su coherencia con las recomendaciones del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y necesidades de la respuesta rápida, al tiempo que asista técnicamente y fortalezca la implementación efectiva de las medidas; así mismo conforme al Artículo 10 del Decreto 2124 de 2017, se insta para que recomienden medidas complementarias para brindar una protección integral.</p> <p>Finalmente, remitir a la Defensoría del Pueblo (SAT) copia de los planes de acción entregados por las entidades aquí requeridas, así como las actas de las sesiones CIPRAT, que se adelanten en el marco de este Informe de Seguimiento, al igual que convocar a las mismas a la Procuraduría Regional de Bolívar, Magdalena Medio y a las Provinciales de Barrancabermeja y Ocaña a todas las reuniones donde se evalúan las respuestas entregadas por las instituciones para atender estas Recomendaciones presentadas; así como promover la participación de representantes de las poblaciones focalizadas en riesgo a las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento.</p> |
| Focalización territorial   | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Coordinación de la respuesta rápida                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo                                    |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato para tramitar con las autoridades concernidas en las presentes recomendaciones. |

## B. Disuasión del contexto de amenaza:

### RECOMENDACIÓN No. 2

| Tipo de acción recomendada               | Disuasión del contexto de la amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | <b>Ministerio de Defensa Nacional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Entidades asociadas</b>               | Ejército Nacional<br>Armada Nacional<br>Fuerza Aérea Espacial Colombiana<br>Policía Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Recomendación:</b>                    | Al Ministerio de Defensa Nacional para que asigne los recursos y personal que se considere necesario a las unidades y batallones del ejército, armada, fuerza aérea espacial y policía presentes en el territorio fortaleciendo así sus capacidades con el fin que diseñen y desarrollen estrategias y operaciones coordinadas que les permitan recuperar y mantener el control del territorio, el orden público, capturar y entregar a la justicia a los autores de las violaciones a derechos de los habitantes de los municipios alertados, garantizar la seguridad de la población y crear las condiciones para que la institucionalidad civil pueda entrar a todo el territorio a desarrollar su oferta institucional. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

### RECOMENDACIÓN No. 3

| Tipo de acción recomendada               | Disuasión del contexto de la amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | <b>Ejército Nacional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Entidades asociadas</b>               | Armada Nacional<br>Fuerza Aérea Espacial Colombiana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Recomendación:</b>                    | Al Ejército Nacional, ejercer control territorial inmediato en toda la jurisdicción de los municipios alertados, especialmente en las zonas altas de la Serranía de San Lucas, así como en las diferentes carreteras intermunicipales, inter-veredales y trochas por donde pueden movilizarse los integrantes de los GAO.<br><br>En cumplimiento de lo anterior articularse con la Armada Nacional para controlar los desplazamientos de los grupos por las vías fluviales de la región y de la Fuerza Aérea Espacial Colombiana y de la aviación del ejército para ubicar los campamentos donde los GAO se asientan, así como los sitios donde sucede la explotación ilegal de minas y el establecimiento de laboratorios para el procesamiento de cocaína. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Zona rural de los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo habitantes de las zonas rurales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### RECOMENDACIÓN No. 4

| Tipo de acción recomendada | Disuasión del contexto de la amenaza |
|----------------------------|--------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Policía Nacional DEMAM.</b>       |
| <b>Entidades asociadas</b> | Ejército Nacional                    |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Disuasión del contexto de la amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recomendación:</b>                    | A la Policía Nacional DEMAM, para que aumente y desarrolle operativos de registro y control en las vías principales y rurales que conectan a las poblaciones advertidas, al igual que en las entradas de sus cascos urbanos, solicitando en las situaciones que se requiera apoyo de unidades militares del ejército nacional. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Población de los municipios advertidos                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

### C. Investigación y acceso a la justicia:

#### RECOMENDACIÓN No. 5

| Tipo de acción recomendada | Investigación y acceso a la justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Fiscalía General de la Nación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Entidades asociadas</b> | Fiscalía Seccional de Bolívar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Recomendación:</b>      | <p>A la Fiscalía General de la Nación para que fortalezca a su Seccional del departamento de Bolívar con el aumento de personal y herramientas técnicas que faciliten la identificación, localización y captura de los responsables materiales e intelectuales de las afectaciones a los derechos humanos de los habitantes de los municipios del sur de Bolívar y en especial de los advertidos.</p> <p>Se solicita también, la activación de gestiones y coordinaciones institucionales con quien corresponda y que tengan por objeto golpear las finanzas de los GAO del ELN, EGC y facciones disidentes de las extintas Farc.</p> |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Investigación y acceso a la justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recomendación:</b>                    | Finalmente, se pide al ente investigador informar de manera pública sobre los resultados de las acciones desarrolladas en contra de los integrantes de los tres [3] GAO mencionados, con el fin de generar confianza en las comunidades y disuadir a los integrantes de los mismos a continuar con sus acciones ilegales. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Población de los municipios advertidos                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 1 a 3 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

#### **D. Prevención y Protección:**

##### **RECOMENDACIÓN No. 6**

| Tipo de acción recomendada | Prevención y protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Consejería Presidencial de DDHH y DIH</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Entidades asociadas</b> | Gobernación<br>ICBF<br>Alcaldías de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Recomendación:</b>      | A la Consejería Presidencial de DDHH y DIH en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA, para que, en coordinación con la Gobernación del Departamento de Bolívar, la Dirección Regional del ICBF, las alcaldías y el Equipo de Acción Inmediata (EAI) departamental, diseñen de forma inmediata una estrategia de prevención del reclutamiento de NNA que sea viable de aplicar tanto en los entornos protectores de los cascos urbanos, como de los sectores rurales de los municipios alertados. |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Prevención y protección                                                            |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití. |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Menores de edad de los municipios advertidos                                       |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                         |

## RECOMENDACIÓN No. 7

| Tipo de acción recomendada               | Prevención y protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | <b>Unidad Nacional de Protección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Entidades asociadas</b>               | Alcaldías de los municipios advertidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Recomendación:</b>                    | Se solicita a la Unidad Nacional de Protección que estudie la posibilidad de implementar esquemas de protección colectivos para sectores poblacionales puntuales como son los defensores de derechos humanos, dirigentes comunales, líderes sociales, docentes y funcionarios públicos, para quienes además se solicita que de forma coordinada con las alcaldías se les realicen campañas preventivas, de autoprotección y socialización con ellos de las Rutas de protección individual. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Grupos poblacionales mencionados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 1 a 3 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

## RECOMENDACIÓN No. 8

| Tipo de acción recomendada               | Prevención y protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | <b>Oficina del Consejero Comisionado para la Paz OCCP – Acción Integral contra Minas Antipersonas AICMA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Entidades asociadas</b>               | <p>Instancia Institucional de Desminado Humanitario IIDH</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>Gobernación de Bolívar</p> <p>Alcaldías municipales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Recomendación:</b>                    | <p>Se solicita a la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz OCCP – Acción Integral contra Minas Antipersonas AICMA, que gestione ante la Instancia Institucional de Desminado Humanitario IIDH para que se incluya al municipio de Santa Rosa del Sur para ser intervenido con procesos de Desminado Humanitario.</p> <p>De igual modo se solicita a la OCCP-AICMA, la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías municipales para que gestionen ante el Ministerio de Defensa Nacional que adelante los procesos que corresponda para iniciar labores de desminado en las zonas que lo necesiten; así como que se capacite en prevención y educación en el riesgo de minas ERM a las comunidades de estas poblaciones que se encuentren en riesgo de ser afectadas por MAP, MUSE y AEI.</p> |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Habitantes de las zonas rurales de los municipios advertidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 1 a 3 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## RECOMENDACIÓN No. 9

| Tipo de acción recomendada | Prevención y protección                                      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Alcaldías de los municipios advertidos</b>                |
| <b>Entidades asociadas</b> | <p>Gobernación de Bolívar</p> <p>Ministerio del Interior</p> |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Prevención y protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recomendación:</b>                    | <p>A las alcaldías se solicita que actualicen el “Plan Integral de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH - PIP” en sesión en la que convoquen en coordinación con las Personerías municipales al espacio del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición a representantes de diferentes y específicos sectores poblacionales que se hayan identificado como en riesgo en esta Alerta e Informe, con el fin de encontrar de manera concertada con los sectores poblacionales más vulnerables medidas preventivas y de protección que los afectados consideren más efectivas ante las afectaciones generadas por parte de los GAO presentes en la región.</p> <p>A la Gobernación de Bolívar se le solicita actualizar el PIP departamental en lo que se refiere a la ZODES o Zona Sur de Bolívar teniendo en cuenta los protocolos de actuación que surjan del ejercicio ampliado y participativo de actualización de los PIP municipales, para que los apoyen directamente y a través de gestiones con otras entidades competentes de los niveles departamental, regional y nacional.</p> <p>Al Ministerio del Interior se le solicita prestar la debida asistencia técnica para la actualización de los PIP, así como apoyar la gestión de intervención de las entidades del nivel nacional y regional que estos Planes actualizados requieran.</p> |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 1 a 3 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

#### **E. Fortalecimiento institucional:**

#### **RECOMENDACIÓN No. 10**

| Tipo de acción recomendada | Fortalecimiento institucional           |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Ministerio de Educación Nacional</b> |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Fortalecimiento institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidades asociadas</b>               | Alcaldías de los municipios focalizados<br>Gobernación de Bolívar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Recomendación:</b>                    | Al Ministerio de Educación Nacional, para que, de manera coordinada con las alcaldías y la gobernación de Bolívar, desarrollen programas y proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa y demás acciones que se convierten en preventivas del riesgo de RUNNA, como son el mantenimiento del PAE, del Transporte Escolar, gestionar la ampliación de la cobertura y conectividad en los Centros e Instituciones Educativas, principalmente en las zonas rurales de los municipios alertados. |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Menores de edad estudiantes de los municipios focalizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 3 a 6 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

#### **F. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral:**

##### **RECOMENDACIÓN No. 11**

| Tipo de acción recomendada | Asistencia y acción humanitaria integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>  | <b>Alcaldía de los municipios alertados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Entidades asociadas</b> | Gobernación de Bolívar<br>Unidad para Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Recomendación:</b>      | A las Alcaldías de los municipios alertados, continuar y fortalecer las acciones establecidas para la entrega de ayudas humanitarias y para la adecuación de los sitios de albergue temporal, así como su dotación de acuerdo con la priorización concertada en el marco de cada Plan de Contingencia y de acuerdo con los enfoques diferenciales correspondientes (género, etnia, ciclo vital, entre otros), en razón de desplazamientos que se puedan presentar por los enfrentamientos dados entre los GAO del ELN y el EGC. |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Asistencia y acción humanitaria integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recomendación:</b>                    | <p>Además de lo anterior, se les recomienda a las Alcaldías determinar las necesidades a complementar en la atención de emergencia a que hubiere lugar y en la que pueda coadyuvar la Unidad para Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV y la Gobernación de Bolívar, en el marco de los mecanismos de subsidiariedad y complementariedad.</p> <p>Finalmente, a la Gobernación de Bolívar aumentar la entrega de las ayudas dadas a los municipios y en lo posible realizarla en cantidades parejas en cada uno de sus componentes con el fin de evitar conflictos entre sus beneficiarios y las alcaldías.</p> |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Población víctima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## RECOMENDACIÓN No. 12

| Tipo de acción recomendada      | Asistencia y acción humanitaria integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>       | <b>Gobernación de Bolívar</b><br><b>Alcaldías de los municipios alertados</b><br><b>Personerías de los municipios alertados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Entidades asociadas</b>      | Unidad para Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Recomendación:</b>           | <p>A la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de los municipios alertados en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con el acompañamiento de las Personerías, realizar misiones humanitarias de verificación en las zonas advertidas por posibles confinamientos o desplazamientos forzados en razón de los riesgos ocasionados por los GAO con control territorial o que se encuentran en abierto enfrentamiento en sus jurisdicciones.</p> |
| <b>Focalización territorial</b> | Zonas rurales de los municipios advertidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

| Tipo de acción recomendada               | Asistencia y acción humanitaria integral                                          |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Focalización poblacional</b>          | Habitantes de las zonas identificadas en riesgo de reclutamiento o confinamiento. |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | 1 a 3 meses.                                                                      |

### **G. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público:**

#### **RECOMENDACIÓN No. 13**

| Tipo de acción recomendada               | Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos Humanos<br>Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar<br>Procuraduría Provincial de Barrancabermeja<br>Procuraduría Provincial de Ocaña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Entidades asociadas</b>               | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Recomendación:</b>                    | <p>A la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar, la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja y la Procuraduría Provincial de Ocaña, realizar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden nacional, departamental, regional y municipal recomendadas en el presente Informe de Seguimiento y especialmente a la actualización y ejecución de los Planes Integrales de Prevención departamental y municipales.</p> <p>De igual modo se le solicita a la Procuraduría adelantar las investigaciones y procesos disciplinarios que considere ante los casos de omisión, incumplimientos o falta de respuesta a la información solicitada.</p> |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

## RECOMENDACIÓN No. 14

| Tipo de acción recomendada               | Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad concernida</b>                | <b>Personería de Arenal</b><br><b>Personería de Cantagallo</b><br><b>Personería de Morales</b><br><b>Personería de San Pablo</b><br><b>Personería de Santa Rosa del Sur</b><br><b>Personería de Simití</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Entidades asociadas</b>               | Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar<br>Procuraduría Provincial de Barrancabermeja<br>Procuraduría Provincial de Ocaña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Recomendación:</b>                    | <p>A la Personerías municipales de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití realizar seguimiento y vigilancia, a las acciones emprendidas por las autoridades del orden municipal, concernidas en el presente Informe de Seguimiento, en lo que corresponde a las recomendaciones aquí presentadas, especialmente a la implementación de los Planes Integrales de Prevención PIP y los de Contingencia.</p> <p>Monitorear de forma permanente la situación de riesgo de sus respectivos municipios y en particular centrarse en lo que sucede en sus zonas rurales.</p> <p>Finalmente, se les solicita presentar informes periódicos (trimestrales) al Sistema de Alertas Tempranas SAT [delegadasat@defensoria.gov.co] y a la Defensoría del Pueblo regional del Magdalena Medio en los cuales se dé cuenta del nivel de cumplimiento institucional, así como informar a la Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar o a su respectiva Procuraduría Provincial sobre los incumplimientos, omisiones o falta de respuesta a la información solicitada, en los casos necesarios.</p> |
| <b>Focalización territorial</b>          | Municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Focalización poblacional</b>          | Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tiempo estimado de implementación</b> | Inmediato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                   |                                                        |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P02-F24        |
|                                                                                   | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>                          | Versión: 01               |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde: 14/10/2025 |

Por consiguiente, es determinante solicitar y reiterar a todas las entidades concurridas en el presente Informe de Seguimiento, que envíen la información sobre las acciones y estrategias desarrolladas en respuesta a las recomendaciones establecidas para la mitigación o eliminación del escenario de riesgo ampliamente aquí descrito, ante esto, para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida al SAT de la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co, y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32 en Bogotá D.C., sin perjuicio de aportar información a la CIPRAT [SIGOB CIPRAT].

Cordialmente,

  
**NATHALIA ROMERO FIGUEROA**  
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de  
 Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
 Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
 Archivado en: Alerta Temprana No. 034-23 para los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Simití en el Departamento de Bolívar.





**Defensoría del Pueblo de Colombia**  
Calle 55 N° 10-32  
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.  
Código Postal: 110231  
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)